

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2098/2008 Y
MODIFICATORIOS**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

NIVEL B – AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

TIPO DE CONVOCATORIA: Interna

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 237/2023 se estableció como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**. El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulan a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 8º de la Ley N° 22.431.

INSCRIPCIÓN WEB

Los Aspirantes al presente proceso, deberán postularse exclusivamente mediante el portal web <https://concurzar.miportal.gob.ar> completando sus datos personales, curriculares y laborales, adjuntando la documentación que acredita los antecedentes declarados y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos en los que estará habilitado el sistema a tal fin.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio, a fin de que la Coordinación Concursal, efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada uno de los participantes consultar periódicamente el portal web <https://concurzar.miportal.gob.ar>, en donde se darán a publicidad las actas del proceso y toda otra información pertinente, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

Recuerde que la inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

1

Todos los datos registrados y documentación cargada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá completar el formulario destinado a tales efectos, presentando los datos volcados por el aspirante carácter de declaración jurada. En la misma, se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa y las condiciones específicas que regulan los procesos de selección y el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgará información relativa a cada una de las etapas. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalonario al que aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, el sistema CONCURSAR 2.0, <https://concurсар.miportal.gob.ar>, procederá a analizar si los aspirantes declaran cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado. Según la información que emita el mencionado sistema, la Coordinación Concursal procederá a labrar el “Acta de Aspirantes”, en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos con indicación de la correspondiente causal. Se publicará el acta respectiva en el portal web <https://concurсар.miportal.gob.ar>.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con el formulario especificado en las presentes Bases del Concurso.

En el caso de títulos y certificados de estudios, se deberá realizar la carga de los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas en un mismo documento.

- Se recomienda que, de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación, surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, deberá acompañarse el certificado con el respectivo programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para los interesados con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por Recursos Humanos del Organismo de origen, que acrediten la situación de revista y antigüedad, como así también la certificación de funciones suscripta por el Superior Jerárquico que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.

Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios, deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado junto con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).

- En caso de corresponder, cargar el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) u otro certificado en el marco de la Ley Nº 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTA DE INSCRIPTOS

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente, con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Inscriptos", en la cual constará:

- a. La "nómina de Aspirantes Inscriptos", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran cumplimentado y acreditado, mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente, los requisitos mínimos requeridos.
- b. La "nómina de Aspirantes que no cumplimentaron", integrada por aquellas personas inscriptas que no hubieran acreditado los requisitos mínimos requeridos, con indicación de la correspondiente causal.

Los aspirantes que conformen el "Acta de Inscriptos", podrán cargar en la plataforma la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto, que pudieran ser motivo de exclusión y/u otra documentación que se considere pertinente, en un periodo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación de la mencionada "Acta de Inscriptos".

SERÁ CONSIDERADA ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO, CARGADA POR LOS ASPIRANTES ANTES DEL CIERRE DEL PERÍODO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.

La falta de carga de la documentación dentro de los plazos establecidos para ello y/o de validación de la documentación por parte de la Coordinación Concursal, implicará que la misma no será integrada al "C.V. Electrónico" del aspirante, y que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web no serán considerados al momento del análisis para la confección del Acta de Postulantes y para la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso que la documentación omitida, o no certificada o validada, resultara necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Postulantes".

ACTA DE POSTULANTES

Cumplido el plazo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación del "Acta de Inscriptos", la Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes", en la cual constará:

- La “nómina de Postulantes”, integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos y por haberlos acreditado mediante documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La “nómina de Aspirantes Excluidos”, con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre del proceso de inscripción.

CV ELECTRÓNICO

El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación cargada por el aspirante. Tendrá carácter único y personal, y podrá ser utilizado para futuras postulaciones.

En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y la documentación digital, podrá hacerlo en ocasión de otra postulación, con excepción de aquella documentación ya validada por el sistema.

PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, y estará conformado por las siguientes etapas:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales
2. Evaluación Técnica (conformada por una Evaluación Técnica General y una Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil al convocado)
3. Evaluación mediante entrevista laboral
4. Evaluación de Perfil Psicológico

Cada una de las etapas y evaluaciones se dará por aprobada o desaprobada, siendo las mismas **excluyentes en orden sucesivo**.

Una vez publicada el acta de cada una de las instancias y etapas del proceso de selección, el aspirante/postulante podrá solicitar revisión de la misma dentro del plazo de TRES (3) días desde su publicación. Vencido el plazo mencionado, no se tramitarán nuevas solicitudes de revisión.

En caso de que un postulante acreditara Certificado Único de Discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

1 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al “CV electrónico” de los postulantes y asignará el correspondiente puntaje. El puntaje máximo

a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Según lo estipulado en el artículo 53 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, con relación a los requisitos de experiencia laboral, en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación*
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

* Máxima ponderación

Sin perjuicio de la adecuada apreciación de la experiencia acreditable en otros ámbitos laborales, se podrá asignar una ponderación mayor a la experiencia laboral comprendida en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008; la Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06; el Sector Público en general, en un VEINTE POR CIENTO (20%), en un DIEZ POR CIENTO (10%) y en un CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente, del puntaje asignado a la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales.

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, y la misma tendrá un peso ponderador no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) de la calificación final.

2 - EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de "Evaluación Técnica" y de "Evaluación mediante entrevista laboral", mediante una Evaluación Técnica que se compondrá de:

- UNA (1) Evaluación Técnica General diseñada, a tal efecto, por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración

Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185;

- UNA (1) evaluación con preguntas sustantivas destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo; la que será confeccionada por el Comité de Selección.

El puntaje de la Etapa de la Evaluación Técnica resultará del promedio de ambas evaluaciones. Podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, en cada una de las evaluaciones, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

La etapa de Evaluación Técnica tendrá un peso ponderador no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del total de la calificación final, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2098/2008, homologatorio del CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

La **Evaluación Técnica General** será de carácter digital y virtual. Se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, que serán escogidas en forma aleatoria por el sistema determinado según las preguntas estipuladas en la “Guía de Estudio para la Evaluación Técnica General”, correspondiente al Nivel que se concursa, que el postulante encontrará en la página web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>.

Se informará al postulante mediante correo electrónico: la dirección web, el horario y día asignados, para realizar la Evaluación Técnica General. La falta de ingreso a la dirección web indicada en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

Se utilizará una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que solo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquier instancia del examen, previo a la publicación de las calificaciones obtenidas, será excluido del proceso de selección.

El examen tendrá una duración no mayor a UNA (1) hora.

El puntaje resultará de la sumatoria de los aciertos obtenidos, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos. Se requerirá obtener un resultado mínimo de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Culminada la Evaluación Técnica General, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en el portal web <https://concursar.miportal.gob.ar/>. Asimismo, publicará el cronograma para la realización de la siguiente instancia.

La **Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil** será de carácter presencial.

Será dispuesta mediante Acta, el horario, día y lugar asignados, debiendo el postulante concurrir a la evaluación con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). La NO presentación del D.N.I., o la ausencia en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

La evaluación deberá ser anónima mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

El postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá las Evaluaciones Sustantivas pudiendo otorgar un máximo de CIEN (100) puntos. Será necesario obtener una calificación mínima de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Se recuerda, que el puntaje final de la etapa resultará del promedio del resultado de las dos evaluaciones. Se deberá obtener al menos SESENTA (60) puntos para dar por aprobada la etapa.

Culminada la Etapa de Evaluación Técnica, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en <https://conkursar.miportal.gob.ar/>.

3- EVALUACIÓN POR ENTREVISTA LABORAL:

Conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de Evaluación Técnica General y de Evaluación mediante Entrevista Laboral a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185.

4- EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección.

A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas virtuales y/o presenciales. En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá

fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa. El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquéllos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas sustanciadas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
- 2. Evaluación Técnica: 75%

Etapa/Instancia	Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)	Ev. Curriculares (40 puntos) Ev. Laborales (60 puntos)	60 puntos	25%	
Ev. Técnica (100 puntos)	Ev. Técnica General (100 puntos)	60 puntos	50%	75%
	Ev. de preguntas sustantivas relativas al perfil (100 puntos)	60 puntos	50%	

Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si ningún aspirante/postulante resulta aprobado.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Aragon Reyes Patricia Elizabeth	22718612	Rua Laura Fabiana	17303329
Fiorentino Gerardo Julian	31987627	Alejandro Bonzi Pablo	25806065
Bracco Lucas	30524127	Lemos Alejandro Manuel	28702342

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Castillo Font Maria de los Angeles	29319010	Cruceli Maria Andrea	32573778
Valsecchi Oscar	10876154	Priluka Mariano	17822400
Vidal Carina	20962431	Genovesi Verónica	23100688
Maydana Juan Luis	12976866	Abal José Antonio	11455402
Filardi Marta Graciela	10831537	Calógero Mercedes	18205085

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y del Coordinador Concursal y su alterno, se encuentran disponibles en la página <https://conkursar.miportal.gob.ar/>. Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser presentada por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los aspirantes. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.*
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.*
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.*
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.*
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.*
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.*
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.*
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.*
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.*

10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

EXCUSACION

“Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”

CRONOGRAMA TENTATIVO

Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>, constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	17/07/2023 a las 10:00 al 26/07/2023 a las 16:00
Nómina de Aspirantes	28/07/2023
Acto de validación y Acta de Inscriptos	07/08/2023
Período de Ampliación Documental	08/08/2023 al 14/08/2023
Acta de Postulantes	22/08/2023
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	30/08/2023
Evaluación Técnica General	05/09/2023 al 07/09/2023
Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil	13/09/2023 al 20/09/2023
Evaluación de Perfil Psicológico	26/09/2023 al 29/09/2023
Publicación Orden de Mérito	03/10/2023

INFORMES E INSCRIPCIÓN

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estarán disponibles en las siguientes páginas web:

- <https://concursar.miportal.gob.ar/>
- <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL por correo electrónico a: curso@jefatura.gob.ar.

IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las “Bases, términos y Condiciones”, y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES.

La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como la normativa que reglamenta el proceso de selección.

Recuerde que:

- ✓ Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de Inscripción y en el periodo de ampliación documental presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- ✓ Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- ✓ La omisión de carga de un determinado documento y/o de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- ✓ Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección se realizarán de forma virtual y/o presencial. Quedará excluido del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital los días y horarios en que haya sido citado para las diversas etapas del Concurso y/o quien no se presente con su Documento Nacional de Identidad los días y horarios en que haya sido citado.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Abogado de Servicios Jurídicos a la Ciudadanía con orientación en Trabajo
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Brindar asistencia profesional al ciudadano en la defensa y/o reconocimiento de sus derechos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Establecer criterios de resolución de actuaciones y/o consultas.
Orientar a los ciudadanos en materia jurídica, con el objeto de evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.
Elaborar documentos y/o informes sobre cuestiones legales.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Representar o patrocinar en juicio a los trabajadores en las acciones judiciales que se diriman ante la Justicia Nacional del Trabajo con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Colaborar con las acciones de asistencia jurídica y/o patrocinio jurídico en conflictos individuales, asesorando jurídicamente a los Consultantes y pudiendo representar al trabajador en reclamos laborales y en instancias administrativas prejudiciales
Orientar a los Consultantes en aquellas problemáticas psicosociales que afecten o excedan el campo específico laboral y que, en determinadas situaciones, coadyuvan en la ruptura del vínculo y/o en el conflicto origen de la consulta jurídica.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo, Sancionada 05/09/1974.	AVANZADO
Ley Nº 26.940, de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21/05/2014.	AVANZADO
Ley Nº 26.476 del Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales, sancionada 18/12/2008.	AVANZADO
Ley Nº 26.844 del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, sancionada 13/03/2013.	AVANZADO
Ley Nº 22.250 régimen legal de trabajo para el personal de la industria de la construcción, en sustitución del establecido por la Ley Nº 17.258, sancionada 11/07/1980.	AVANZADO
Ley Nº 25.323 INDEMNIZACIONES LABORALES, sancionada 13/09/2000.	AVANZADO
Ley Nº 25.345 PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL REGIMEN LEGAL, sancionada 19/10/2000.	AVANZADO
Ley Nº 24.635 Procedimiento laboral. Conciliación obligatoria previa. Modificación de la ley 18.345, sancionada 10/04/1996.	AVANZADO
Ley Nº 24.557 LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO - REGIMEN LEGAL, sancionada 13/09/1995.	AVANZADO
Ley Nº 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, sancionada 15/02/2017.	AVANZADO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS Nº 497/08, Resolución S. E. Nº 110/2020; Decreto Nº 336/06, Resolución MTEySS. Nº 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución Nº 1433/2011 Resolución Nº 723/2012 , Resolución Nº 815/2012, Resolución Nº 331/2013, Resolución Nº 1504/2013, Resolución Nº 171/2015, Resolución Nº 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo .	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Atención Integral	Capacidad de brindar la atención adecuada a la persona solicitante (individuo, paciente, persona vulnerable, familia o grupo), sobre servicios, derechos, asistencia o consultas teniendo en cuenta su contexto y las posibles alternativas para su resolución y continuidad en el tiempo.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley Nº 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º inc. a) del Anexo a la Ley Nº 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Matrícula profesional habilitante.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	S-AJC-ANAJC	
FAMILIA DE PUESTO:	Servicios Jurídicos a la Ciudadanía	SUBFAMILIA:	Servicios Jurídicos a la Ciudadanía	
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo-Dirección del Programa Asistir		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	25 de Mayo 645 - CABA			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Abogado Dictaminante
-------------------------	----------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar desde la Dirección de Asuntos Jurídicos a las autoridades del organismo que requieran opinión jurídica legal.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Analizar la documentación y las situaciones complejas que se consulten y efectuar su encuadramiento jurídico, aplicando, en su caso, la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.
Evaluar proyectos de actos administrativos sobre cuestiones complejas y efectuar recomendaciones y observaciones.
Analizar e interpretar la normativa y la jurisprudencia en los casos que corresponda.
Mantener actualizada la jurisprudencia contencioso administrativa en el área de su incumbencia.
Analizar los recursos administrativos, reclamos, denuncias y peticiones que se formulen sobre cuestiones de complejidad y efectuar la propuesta de tramitación y resolución velando por la juridicidad del obrar de la Administración.
Participar del control de legitimidad de los actos del organismo y de los procedimientos de investigación que se sustancien relativos a cuestiones de complejidad.
Asistir al titular del servicio jurídico permanente en el asesoramiento a los distintos niveles de la organización y en cumplimiento de las instrucciones o tareas que le encomiende el Procurador del Tesoro de la Nación.
Efectuar las restantes tareas que le encomiende el titular del servicio jurídico.
Confecionar informes sobre resultados alcanzados por el sector para distintas áreas del Organismo que así lo requieran.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Dictaminar en las actuaciones en la que se substancien recursos administrativos contra actos emanados del Ministerio, de sus organismos dependientes o de los que actúen dentro de su jurisdicción.
Brindar asesoramiento profesional sobre la normativa aplicable y dictaminar en las cuestiones jurídicolegales relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Ministerio y de los organismos actuantes en su órbita y controlar la unidad de la doctrina legal vigente.
Efectuar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas referidas al derecho del trabajo y la seguridad social.
Intervenir en la elaboración de los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico originados en otros Ministerios, vinculados con las competencias de esta jurisdicción.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Ley N° 3.952 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Demandas contra la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Ley N° 12.954, su Decreto Reglamentario N°34.952/47 y normas modificatorias y complementarias Creación del Cuerpo de Abogados del Estado.	MEDIO
Ley N° 13.064 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Obras Públicas.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	AVANZADO
Ley N° 17.516, su Decreto Reglamentario N° 411/80 y normas modificatorias y complementarias. Representación Judicial del Estado.	AVANZADO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	MEDIO
Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481/1993. Resolución de Conflictos Administrativos.	AVANZADO
Ley N° 23.982 y Ley N° 25.344 y normas reglamentarias y modificatorias. Consolidación de Deuda Pública. Emergencia Económica Financiera.	MEDIO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO

Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.	MEDIO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales.	MEDIO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.148. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.	MEDIO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 1.154/1997. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.	MEDIO
Decreto N° 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 1.012/2012 y Resolución Conjunta N° 23/2012 de la Procuración del Tesoro de la Nación y N° 139/2012 de la Sindicatura General de la Nación. Facultades de la Sindicatura General de la Nación en materia de Perjuicio Fiscal.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 1.109/2017. Facultades. Deroga Decreto N° 2.345/2008.	MEDIO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	MEDIO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	MEDIO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	AVANZADO
Resolución N° 34/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 102/2019 de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO ÚNICO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO" (RUICAE).	AVANZADO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	AVANZADO

Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación referidos al régimen disciplinario del Poder Ejecutivo Nacional.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	AVANZADO
Manejo de herramientas informáticas de administración y gestión de actuaciones de carácter administrativo o judicial.	AVANZADO
Ley Nº 14.250 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo	AVANZADO
Ley Nº 23.551 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Asociaciones Sindicales.	AVANZADO
Resolución MTEYSS 655/051. Procedimiento para Comprobación y Juzgamiento de Infracciones	AVANZADO
Ley Nº 18.695 y normas reglamentarias y modificatorias. Procedimiento para la aplicación de sanciones por infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación de trabajo.	AVANZADO
Ley Nº 26.727 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Trabajo Agrario.	AVANZADO
Ley Nº 24.013 y normas reglamentarias y modificatorias. Resoluciones y/o Disposiciones que regulan los Programas de Empleo.	AVANZADO
Ley Nº 25.877 y normas reglamentarias y modificatorias. Ordenamiento del Régimen Laboral	AVANZADO
Ley Nº 25.212 y normas reglamentarias y modificatorias Pacto Federal del Trabajo	AVANZADO
Ley Nº 24241 y normas reglamentarias y modificatorias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	VEINTICINCO (25) años. Conforme artículo 26 inciso c) del Decreto N° 34.952/47.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título de Abogado expedido por una Universidad Nacional, conforme lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 12.954 de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado, y correspondiente a carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar cursos y/o actividades de capacitación impartidos por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-AJ-CAE-ABDIC
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:	C.A.E.
CARGOS A CUBRIR:	9	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Abogado Dictaminante

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos- Dirección de Dictámenes y Recursos	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	5	

TOTAL DE CARGOS:**9**

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Abogado Litigante

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Defender los intereses del Estado Nacional en las causas judiciales en que sea parte.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Formular las instrucciones pertinentes para los delegados del Cuerpo de Abogados del Estado de las distintas jurisdicciones donde el Organismo es demandado.
Intervenir en la formulación de denuncias penales que se le requieran.
Redactar los actos administrativos vinculados a las competencias del área.
Confeccionar cédulas y suscribirlas.
Diligenciar oficios, mandamientos, exhortos y testimonios.
Confeccionar pliegos de posiciones e interrogatorios de testigos.
Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO

Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Ley N° 3.952 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Demandas contra la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 12.954, su Decreto Reglamentario N°34.952/47 y normas modificatorias y complementarias Creación del Cuerpo de Abogados del Estado.	MEDIO
Ley N° 13.064 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Obras Públicas.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	AVANZADO
Ley N° 17.516, su Decreto Reglamentario N° 411/80 y normas modificatorias y complementarias. Representación Judicial del Estado.	AVANZADO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481/1993. Resolución de Conflictos Administrativos.	AVANZADO
Ley N° 23.982 y Ley N° 25.344 y normas reglamentarias y modificatorias. Consolidación de Deuda Pública. Emergencia Económica Financiera.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	MEDIO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.148. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.	AVANZADO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO

Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 1.154/1997. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.	AVANZADO
Decreto N° 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.	AVANZADO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 1.012/2012 y Resolución Conjunta N° 23/2012 de la Procuración del Tesoro de la Nación y N° 139/2012 de la Sindicatura General de la Nación. Facultades de la Sindicatura General de la Nación en materia de Perjuicio Fiscal.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 1.109/2017. Facultades. Deroga Decreto N° 2.345/2008.	AVANZADO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	AVANZADO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	AVANZADO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	AVANZADO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	AVANZADO
Resolución N° 34/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Resolución N° 102/2019 de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO ÚNICO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO" (RUICAE).	AVANZADO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	AVANZADO
Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación referidos al régimen disciplinario del Poder Ejecutivo Nacional.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	AVANZADO
Manejo de herramientas informáticas de administración y gestión de actuaciones de carácter administrativo o judicial.	AVANZADO

Ley Nº 14.250 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo"	AVANZADO
Ley Nº 23.551 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Asociaciones Sindicales.	AVANZADO
Resolución MTEYSS 655/2005. Procedimiento para Comprobación y Juzgamiento de Infracciones	AVANZADO
Ley Nº 18.695 y normas reglamentarias y modificatorias. Procedimiento para la aplicación de sanciones por infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación de trabajo.	AVANZADO
Ley Nº 26.727 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Trabajo Agrario.	AVANZADO
Ley Nº 24.013 y normas reglamentarias y modificatorias. Resoluciones y/o Disposiciones que regulan los Programas de Empleo.	AVANZADO
Ley Nº 25.877 y normas reglamentarias y modificatorias. Ordenamiento del Régimen Laboral	AVANZADO
Ley Nº 25.212 y normas reglamentarias y modificatorias Pacto Federal del Trabajo	AVANZADO
Ley Nº 24241 y normas reglamentarias y modificatorias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

MÍNIMOS EXCLUYENTES

Edad Mínima:	VEINTICINCO (25) años. Conforme artículo 26 inciso c) del Decreto N° 34.952/47.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de Abogado (Artículo 6° Decreto N° 467/99) correspondiente a carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Acreditar Matrícula Habilitante para ejercer la profesión.

DESEABLES

- Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.
- Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.
- Acreditar cursos y/o actividades de capacitación impartidos por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-AJ-CAE-ABLIT
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:	C.A.E.
CARGOS A CUBRIR:	10	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Abogado Litigante

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos- Dirección de Acciones Judiciales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	5	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Cuyo - Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 - Mendoza - Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Rosario	Rioja N° 1120- Rosario - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Santa Fe	San Martin N° 2563 - Santa Fe - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Cordoba	27 de abril N° 351 - Córdoba - Córdoba	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial La Plata	Calle 57 N° 391/393 - La Plata - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:**10**

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Administración y Gestión de Personal
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir con el análisis y ejecución de las actividades de administración y gestión del personal del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Gestionar las adscripciones y designaciones de personal cumplimentando los requisitos de los organismos rectores en la materia.
Gestionar los movimientos de personal dentro y fuera del organismo (transferencias, traslados, adscripciones, destinos y/o comisiones de servicios).
Gestionar los actos administrativos relacionados con el personal del organismo (asignación de funciones, delegaciones de firma, recisiones, renuncias, adicionales, situación de revista, desarrollo de carrera, etc.).
Confeccionar los contratos laborales del personal.
Realizar las gestiones necesarias para efectuar la liquidación de sueldos y jornales del personal del organismo
Asesorar en materia de gestión administrativa.
Identificar los procedimientos que requieren ser transformados desde una modalidad presencial a una mixta, virtual y/o remota, detectando posibles problemáticas en los mismos para impulsar las modificaciones necesarias en los mismos
Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas competencias y formas de realizar las tareas.
Analizar consultas y brindar información para dar respuesta de forma presencial virtual y/o remota, asegurando la claridad y calidad de las mismas.
Asistir en lo necesario al área de su competencia
Asesorar profesionalmente en materia de contratación del personal.
Asesorar profesionalmente en la equiparación de los postulantes ingresantes en la jurisdicción.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.	AVANZADO
Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	MEDIO
Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 1.109/2017. Régimen de contrataciones, su Resolución Reglamentaria del Ministerio de Modernización N° 729/2017 y modificatoria Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización.	AVANZADO
Decreto N° 355/2017. Competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal.	AVANZADO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	MEDIO
Decreto N° 661/2020. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SARHA). (Derogación Decreto N° 888/2016).	AVANZADO
Decreto N° 721/2020. Sector Público Nacional. Cupo Laboral; y Resolución N° 509/2020 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Apruébense los Lineamientos Generales para la Implementación del artículo 6º del Decreto N° 721/2020. Anexos I y II.	AVANZADO
Decreto de aumento del año vigente y el anterior.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 390/2020. Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional, y su modificatoria Decisión Administrativa N° 1/2021. Jefatura de Gabinete de Ministros.	MEDIO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Resolución N° 48/2002 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal.	AVANZADO
Resolución N° 29-E/2017 del Ministerio de Modernización (LUE). Legajo Único Electrónico.	AVANZADO
Resolución N° 65-E/2017 del Ministerio de Modernización. Sistema Integrado de Bases.	AVANZADO
Resolución N° 204/2017 del Ministerio de Modernización. Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	AVANZADO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 8/2018 de la Secretaría de Gobierno Modernización. Apruébase el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas.	MEDIO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Resolución N° 1116/2020. Certificados Únicos de Discapacidad (CUD). Prórroga. Agencia Nacional de Discapacidad.	AVANZADO
Resolución N° 886/2020. Anulación de la Resolución N° 155/2020. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado en Recursos Humanos - Licenciado en Administración y Recursos Humanos - Licenciado en Administración - Licenciado en Administración Pública - Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado en Administración y Gestión Pública - Licenciado en Gestión Pública y Ciencia Política - Licenciado en Política y Administración Pública - Licenciado en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado en Administración de Organizaciones - Licenciado en Administración de Recursos Humanos - Licenciado en Administración de Personal - Licenciado en Relaciones de Trabajo -Licenciado en Relaciones Laborales – Licenciado en Relaciones Humanas - Contador Público Nacional - Contador Público- Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-AGP-ANAGP	
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Administración y Gestión de Personal	
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Dirección de Administración de Recursos Humanos		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro Alem 628 - CABA			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Autorización y Registro con orientación en Asociaciones Sindicales
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar y actualizar los sistemas de administración propios de autorización y registro.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Otorgar licencias profesionales, de operación, permisos y/o autorizaciones de prácticas específicas.
Suspender y/o revocar licencias y/o autorizaciones en casos de incumplimientos relevantes.
Diseñar los procedimientos vinculados con la tramitación de otorgamiento de autorizaciones y registros, teniendo en cuenta la normativa vigente.
Analizar el otorgamiento, denegación y cancelación de inscripciones y personerías gremiales de las asociaciones sindicales.
Contribuir en la elaboración, administración y actualización de los legajos de las asociaciones sindicales de trabajadores y del Registro Nacional de Asociaciones Sindicales.
Asesorar y emitir informes técnicos en los procesos de normalización de las asociaciones sindicales que tramiten ante la autoridad de aplicación.
Producir el control de legalidad de las solicitudes de certificados de autoridades electas de las asociaciones sindicales dictaminando sobre la procedencia de su emisión y registro.
Diseñar, implementar y mantener actualizadas variables e indicadores sobre la gestión de los trámites de competencia del Departamento Administración Sindical.
Analizar y colaborar en la sistematización de las actuaciones referidas al movimiento económico financiero de las asociaciones sindicales de trabajadores y emitir los correspondientes dictámenes.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales Sancionada 23-03-1988 y su Decreto reglamentario N° 467/88.		AVANZADO
Ley N° 25.674 Asociaciones Sindicales, Reglamentase la Participación Femenina, Sancionada 06-11-2002.		AVANZADO
Decreto N° 1040/2001 Asociaciones Sindicales. Sancionada 16-08-2001		AVANZADO
Resolución DNAS N° 36/98 - Requisitos a cumplir por las asociaciones sindicales que solicitan Inscripción Gremial. Sancionada 08-04-1998		MEDIO
Resolución DNAS N° 12/01 - Norma para la presentación de los estatutos de las asociaciones sindicales de trabajadores. Sancionada 10-10-2001		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Ciencias Económicas -Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Contador Público- Contador Público Nacional- Abogado/a- Licenciado en Ciencias Económicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-AYR-ANAYR
FAMILIA DE PUESTO:	Autorización y Registro	SUBFAMILIA:	Autorización y Registro
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Autorización y Registro con orientación en
Asociaciones Sindicales

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales	Av. Callao 114 - CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales- Dirección de Asociaciones Sindicales	Av. Callao 114 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS: 5

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Capacitación
-------------------------	--------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir en la planificación, gestión y fortalecimiento del proceso de capacitación del personal del organismo a través de los subsistemas de recursos humanos apropiados para tales fines.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Gestionar los procesos de acreditación de todas las actividades de capacitación (institucionales o realizadas a iniciativa de los agentes) en sus modalidades formal y no formal, previstas por la normativa vigente.
Asesorar a prestadores en el diseño de actividades de capacitación.
Identificar las necesidades de capacitación y/o mejora a través de la observación de clases.
Asesorar técnicamente en el desarrollo de instrumentos para evaluar la calidad y el impacto de la capacitación, a fin de mejorar los resultados de los planes y actividades, así como su correspondencia con las metas, objetivos y necesidades del organismo.
Ejecutar las tareas de análisis y evaluación vinculados al área de competencia.
Asistir en lo necesario al área de su competencia.
Verificar la información necesaria para el diseño del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) y el Plan Anual de Capacitación (PAC).
Aplicar metodologías y herramientas técnicas (bases de datos, sistemas específicos y herramientas informáticas) para la administración de la capacitación.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	AVANZADO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de Capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	AVANZADO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	AVANZADO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Disposición N° 171/2022 del Instituto Nacional de la Administración Pública. Crease el Registro Único de Prestadores del Sistema Nacional de Capacitación bajo la órbita y responsabilidad del INAP.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Personal- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno- Licenciado/a en Recursos Humanos- Licenciado/a en Relaciones de Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones Humanas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-CAR-ANCAP
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Carrera
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos- Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera	REMUNERACIÓN (*) MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Ceremonial y Protocolo
-------------------------	------------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir con el asesoramiento y organización de actividades protocolares en actos, ceremonias, viajes y/o eventos oficiales, articulando acciones con las distintas áreas competentes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Organizar con las áreas correspondientes todos los aspectos vinculados con los viajes y visitas que delegaciones oficiales deban realizar al interior o al exterior del país, interpretando el marco institucional y político en el que se encuentra encuadrado.
Participar de la gestión de las contrataciones necesarias en las comisiones que se realicen tanto en el interior como en el exterior del país, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso (ej. alojamiento, movilidad, ambientación, catering, etc.).
Gestionar las correspondientes visaciones a los miembros de las Representaciones Diplomáticas y Consulares extranjeras, así como a los funcionarios de Organismos Internacionales y Misiones Especiales que deben ejercer funciones en la República.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Asistir en la logística de la organización de los eventos políticos, académicos y formativos, nacionales e internacionales que se realicen dentro del ámbito del Ministerio.
Asistir en la elaboración de los ordenamientos, las precedencias y todos aquellos procedimientos protocolares de la institución
Dar soporte en la planificación, gestión y creación de eventos atinentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Asesorar en la correcta aplicación de las reglas, normas y disposiciones referentes a los símbolos que correspondan.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 20.957. Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación, y Decreto Reglamentario N° 1973/1986 y modificatorios.	AVANZADO
Decreto N° 10.302/1944. Símbolos Patrios. Patrones para la Bandera, la Banda Presidencial, Escudo Argentino e Himno Nacional.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988. Unidades de Atención al Público y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	AVANZADO
Decreto N° 1574/1993. Día del Ceremonial en la Argentina.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en logística-Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Marketing -Licenciado/a en Comunicación- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno-Licenciado en Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos- Licenciado/a en logística global- Licenciado/a en logística y transporte multimodal - Licenciado en Planificación Logística con mención en Organizaciones Públicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-COM-CYP-ANCP
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:	Ceremonial y Protocolo
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Unidad de Gabinete de Asesores-Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Analista de Comunicación y Contenido Institucional

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Contribuir con el diseño de políticas de comunicación y difusión de contenido institucional, relacionado con la misión, funciones y principales actividades del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Contribuir en la selección y recomendación de contenidos para la sensibilización de temáticas relacionadas con las responsabilidades del organismo.

Proponer estrategias comunicacionales a través de la gestión de contenidos, secciones y herramientas de información, asistiendo en la implementación y evaluación de los mismos.

Difundir a todo el personal, Manuales, Guías, Recomendaciones, Encuestas, Protocolos, Documentos con Preguntas Frecuentes, Buenas Prácticas y todo otro material oficial que resulte de interés, sobre procedimientos, actualizaciones u otra información que pudiera surgir.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Diseñar material de comunicación, difusión e información de las políticas de empleo, trabajo y seguridad social.

Brindar asistencia profesional en las campañas publicitarias y las actividades de promoción y difusión de las políticas de empleo, trabajo y seguridad que articula el organismo.

Analizar estrategias comunicacionales a través de la gestión de contenidos, secciones y herramientas de información del organismo .

Difundir los planes, programas, proyectos, medidas y acciones de promoción y protección de las políticas de empleo, trabajo y seguridad social.

Brindar asesoramiento en la información institucional mediante soportes gráficos y digitales, y recursos técnicos de comunicación que resulten apropiados.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	MEDIO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	MEDIO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Ciencias de la Comunicación-Licenciado en Ciencias Políticas- Licenciado en Comunicación- Licenciado en Comunicación Social- Licenciado en Comunicación Digital- Licenciado en Comunicación Global- Licenciado en Comunicación Periodística- Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional- Licenciado en Comunicación Institucional-Licenciado en Periodismo y Comunicación- Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación Institucional- Licenciado en Relaciones Públicas- Licenciado en Tecnología de las Comunicaciones- Licenciado en Comunicación Digital e Interactiva - Licenciado en Periodismo y Tecnologías de la Comunicación -Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Periodismo - Licenciado en Periodismo con Orientación Audiovisual - Licenciado En Periodismo con Orientación Gráfica - Licenciado en Periodismo y Ciencias de la Información- Licenciado en Enseñanza de las Artes Visuales -Licenciado en Publicidad- Licenciado en Comercialización- Licenciado en Periodismo- Licenciado en Relaciones Públicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-COM-CCI-ANCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:	Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	10	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Comunicación y Contenido Institucional

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Subsecretaría de Articulación Territorial- Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 - Mendoza - Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo- Subsecretaría de Promoción del Empleo- Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo- Dirección de Empleo Asalariado	Leandro N. Alem 638- CABA	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas.	Leandro N. Alem 650- CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos	Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales	Callao 114 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Subsecretaría de Gestión Administrativa- Dirección General de Administración y Programación Financiera	Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Subsecretaría de Articulación Territorial	Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	

TOTAL DE CARGOS:

10

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Contabilidad
--------------------------------	---------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar y evaluar las registraciones contables e impositivas del organismo, de acuerdo con los lineamientos de la Administración Pública Financiera.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Analizar la documentación vinculada a los cierres de ejercicio.
Efectuar el cálculo y la emisión de DDJJ y certificados de retención por impuesto a las ganancias, IVA, SIJP, SUSS.
Controlar las acciones de retención de los impuestos.
Efectuar el procesamiento electrónico de datos relativos a los registros contables.
Asistir en lo necesario al área de competencia.
Elaborar el Presupuesto Preliminar, centralizando los presupuestos de las Secretarías y Subsecretarías de la Jurisdicción.
Evaluar y analizar la ejecución presupuestaria mediante la presentación de informes técnicos, a fin de proveer indicadores de gestión para el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de las políticas del organismo y contribuir a la toma de decisiones.
Proyectar los actos administrativos de modificaciones presupuestarias, sobre la base de los requerimientos de las Unidades Ejecutoras de Programas y/o del análisis del estado de ejecución del presupuesto.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO

ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.		AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.		AVANZADO
Ley N° 20.628 y su Decreto Reglamentario N° 1344/1998 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias.		AVANZADO
Ley N° 23.349 y su Decreto Reglamentario N° 692/1998 y modificatorias. Régimen de Impuesto al Valor Agregado.		AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.		AVANZADO
Ley N° 24.241 y modificatorias. SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.		MEDIO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.		AVANZADO
Ley N° 25.152 y normas reglamentarias y complementarias. Administración Federal de los Recursos Públicos.		AVANZADO
Ley N° 25.917 y Decreto Reglamentario N° 1.731/2004. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.		AVANZADO
Ley N° 25.963 y su Decreto Reglamentario N° 484/1987. Inembargabilidad de las Sumas percibidas por Pagos de Prestaciones Asistenciales.		AVANZADO
Decisión Administrativa N° 1067/2016, y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE VIÁTICOS, ALOJAMIENTO Y PASAJES DEL PERSONAL DE LA administración PÚBLICA NACIONAL.		MEDIO
Decreto N° 1343/74 y sus modificatorios y/o complementarias. RÉGIMEN DE COMPENSACIONES.		MEDIO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.		AVANZADO
Decreto N° 14/2012. RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE HABERES.		AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.		MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.		MEDIO
Resolución N° 87/2014 de la ex Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.		AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.		AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de documentos.		AVANZADO
Circular N° 1/2015 de la Tesorería General de la Nación. Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.		AVANZADO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.		AVANZADO
Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto. http://www.mecon.gov.ar/onp/html/		AVANZADO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html		AVANZADO
Decreto 1344/2007 - REGLAMENTACION DE LA Ley N° 24.156 de Administración Financiera		AVANZADO
Decreto N° 893/2012 - REGLAMENTACION DEL Decreto N° 1023/01 de Contrataciones del Estado		AVANZADO
Módulos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)		AVANZADO
Resolución de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS N° 81/2012		AVANZADO
COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Contador Público Nacional - Contador Público - Licenciado en Ciencias Económicas - Licenciado en Gestión Económica - Licenciado en Economía - Licenciado en Economía Empresarial - Licenciado en Economía Política - Licenciado en Economía de la Empresa - Licenciado en Economía del Desarrollo - Licenciado en Finanzas - Licenciado en Dirección en Finanzas Globales - Licenciado en Finanzas de Empresa - Licenciado en Administración de Entidades Financieras.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar conocimientos de Aplicativos SLU y SIPRO	
Acreditar conocimientos sobre desarrollo y ejecución de la CUENTA DE INVERSION	
Acreditar conocimientos en el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) y Normas de la S.H., C.G.N. y de la T.G.N. relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-AP-CTB-ANCTB
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:	Contabilidad
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Administración y Control Presupuestario	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Control con orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Analizar en los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia.
Establecer criterios de resolución de las actuaciones que se originan a partir de infracciones a la normativa vigente.
Asesorar en materia de competencia de la jurisdicción y evaluación de proyectos de Disposiciones y Resoluciones.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Brindar asesoramiento profesional en su especialidad en oportunidad de la inspección, en las tareas de campo relativas al control y fiscalización efectuadas a la parte empleadora en los lugares o establecimientos de desempeño de la actividad de los mismos, para el cumplimiento del Plan Nacional de Regularización del Trabajo y la Seguridad Social y las normas complementarias en la materia.
Contribuir profesionalmente en situaciones de infracciones a la normativa vigente acerca de los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas.
Colaborar en la gestión de las políticas nacionales en materia de fiscalización laboral, brindando apoyo a las unidades organizacionales de la Subsecretaría.
Elaborar informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.
Formular proyectos de actos administrativos resolutivos de sumarios administrativos relativos a la Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.683 Procedimientos Fiscales, sancionada el 13 de julio de 1998.	AVANZADO
Ley N° 17.250 Cajas Nacionales de Previsión, sancionada el 25 de abril de 1967.	AVANZADO
Ley N° 18.695 Trabajo, ordenamiento y regulación, sancionada el 29 de mayo de 1970.	AVANZADO
Ley N° 25.212 Pacto Federal del Trabajo, sancionada el 24 de noviembre de 1999.	AVANZADO
Ley N° 25.877 Régimen Laboral, sancionada el 2 de marzo de 2004.	AVANZADO
Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, sancionada el 21 de mayo de 2008.	AVANZADO
Ley N° 26.476 Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales, sancionada el 18 de diciembre de 2008.	AVANZADO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada el 21 de mayo de 2014.	AVANZADO
Convenios N° 81,87,98,151,154,135,129,111,138,182 de la OIT vinculados con el trabajo registrado. Disponible en argentina.gob.ar https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit	AVANZADO
Resoluciones N° 1779/2004 y 1566/2010 Generales AFIP.	AVANZADO
Resolución N° 655/2005 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y normas complementarias, Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/trabajo	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado-Licenciado en Relaciones Laborales-Licenciado en Relaciones del Trabajo-Contador Público-Contador Público Nacional-Licenciado en Ciencia Contable-Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Gestión Pública-Licenciado en Administración-Licenciado en Administración Pública-Licenciado en Administración de Empresas-Licenciado en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas-Licenciado en Ciencia Política y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado en Relaciones Internacionales-Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales-Licenciado en Política y Administración Pública-Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Dirección de Resolución de la Fiscalización.	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628-CABA		Suplemento por Función Específica
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	55% Analista de Control con Orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

(*) A actualizar según remuneración vigente.

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Desarrollo de Carrera
-------------------------	-----------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir en la planificación y gestión integral del proceso de desarrollo de carrera del personal del organismo, a través de procesos de selección de personal, evaluaciones de desempeño y todos los subsistemas de gestión de recursos humanos apropiados para tales fines.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas, métodos y/o estrategias emergentes para el cumplimiento de los objetivos del área.
Asegurar una adecuada alineación de las competencias necesarias para la transformación de la modalidad laboral.
Analizar las consultas del personal del organismo y brindar información para dar respuesta de forma presencial virtual y/o remota, asegurando la claridad y calidad de las mismas.
Realizar tareas de análisis, evaluaciones e informes vinculados al personal.
Elaborar informes que comuniquen las actividades y resultados del área, en función de los objetivos y procesos planificados.
Aplicar la normativa atinente al área y colaborar con el seguimiento de los actos administrativos.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Proponer acciones de detección de potencial para el desarrollo de competencias del personal y la optimización de la contribución de cada empleado a la organización.
Asistir y coordinar la administración integral del proceso de evaluación de desempeño.
Analizar la información y documentación requerida por los Comités en las distintas etapas previstas por la normativa vigente.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/10 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	AVANZADO
Decreto N° 415/2021. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decreto N° 103/2022. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 506/2009. Normativa para la cobertura de las vacantes de planta permanente.	AVANZADO
Resolución N° 21/1993 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño. Adecuación de la Normativa vigente.	AVANZADO
Resolución N° 393/1994 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño para el personal que ejerce Funciones Ejecutivas.	AVANZADO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	AVANZADO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de Capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública, y su modificatoria. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	AVANZADO
Resolución N° 39/2010 y normas modificatorias. Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 40/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública. Régimen para la administración del cambio de Agrupamiento Escalafonario. Aprobación.	AVANZADO
Resolución N° 45/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 103/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Estructura del Número de Identificación de las Ofertas de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 24/2011 de la ex Secretaría de Gabinete. Régimen Extraordinario para la promoción de Tramo Escalafonario.	AVANZADO
Resolución N° 321/2012 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Régimen de Valoración para Promoción de Tramo Personal SINEP, y su modificatoria.	AVANZADO
Resolución N° 163/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Reglamentación del Régimen de valoración para la promoción de tramo Escalafonario del personal SINEP.	AVANZADO
Resolución N° 184/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa y modificatoria. Bonificación por Desempeño Destacado	MEDIO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	AVANZADO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	MEDIO
Resolución N° 15/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Procedimientos de promoción de grado escalafonario deberán ser gestionados mediante la utilización de los Formularios GDE.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Resolución N° 48/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el procedimiento establecido en la "Guía Metodológica Relevamiento de Personal No Permanente"	AVANZADO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO
Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Disposición N° 25/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Información sobre las postulaciones y promociones, y modificatoria.	AVANZADO
Disposición N° 28/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Guía para la elaboración de diseños de actividades de capacitación.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Personal- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno- Licenciado/a en Recursos Humanos- Licenciado/a en Relaciones de Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones Humanas- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a - Psicólogo/a Laboral- Licenciado/a en Sociología.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-CAR-ANDES
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Carrera
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos- Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Higiene y Seguridad
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar en materia de higiene y seguridad para prevenir y/o corregir los riesgos causantes de enfermedades y/o accidentes laborales.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo.
Confeccionar el manual de procedimientos del Servicio de Higiene y Seguridad, estableciendo revisiones periódicas que consideren: los incidentes, accidentes, que sucedieron en el establecimiento durante cada período de revisión.
Desarrollar y anticipar protocolos de respuestas ante incidentes u otras situaciones emergentes que pudieran impactar en el personal de la jurisdicción.
Facilitar adecuadas condiciones laborales y ambientales, que permitan optimizar el desempeño del personal.
Promover y difundir la Seguridad en todo el establecimiento mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y aquellos que se considere apropiado.
Registrar las acciones ejecutadas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Brindar asesoramiento profesional en materia de seguridad e higiene laboral garantizando el alcance de la información a todo el personal.
Ejecutar relevamiento de las condiciones de higiene y seguridad en la Región, analizando y controlando los equipos y elementos de protección personal y colectiva.
Intervenir en la programación, organización y dictado de cursos de capacitación al personal de la Jurisdicción en las disciplinas de control, prevención de riesgos del trabajo y evacuación de edificios.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	MEDIO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 1.338/1996. Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes.	AVANZADO
Decreto N° 49/2014 Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y modificatorios.	MEDIO
Decreto DNU N° 367/2020. COVID-19 Enfermedad de carácter profesional no listada.	MEDIO
Resolución N° 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Anexos 1 y 2: Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Resolución N° 680/2020. Ministerio de Salud. Incorporación de la enfermedad COVID-19 en todas sus etapas, al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por Ley N° 15.465, sus modificatorias y complementarias.	MEDIO
Resolución SRT N° 46/2020. Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 Recomendaciones y sugerencias. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_srt_ndeg_46-2020.pdf	MEDIO
Disposición SRT N° 16/2020. Protocolo general para la prevención del COVID-19. Guía de recomendaciones para una reincorporación gradual responsable al trabajo. Anexos I y II.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Ingeniería en Seguridad e Higiene del Trabajo, Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad, Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, Licenciatura en Seguridad e Higiene, Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, Licenciatura en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, Licenciatura en Seguridad e Higiene Industrial, Profesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Graduados universitarios en las carreras de grado, en institución universitaria, que posean títulos con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad, y habilitados, por autoridad competente, para ejercer dicha función, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997, y aquellos reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 26 de abril de 1983, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Acreditar matrícula profesional vigente Nacional o Provincial según corresponda y conforme a lo establecido en la Resolución N° 29/1998 de la SRT; o número de registro oportunamente obtenido, más la certificación de su especialidad emitida por los Consejos y/o Colegios Profesionales de Ley de la jurisdicción que corresponda, según lo establecido en el art. 1 de la Resolución N° 201/2001 y aquellas que pudieran modificarla o complementarla.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-SSO-ANHYS
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Salud y Seguridad Ocupacional
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Infraestructura y Servicios Generales	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en asuntos internacionales del trabajo, empleo y seguridad social
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.
Colaborar en la gestión y ejecución de programas vinculados a la mejor aplicación de las normas internacionales del trabajo.
Participar en el diseño de proyectos e investigaciones referidos a las Relaciones Laborales Internacionales y normas internacionales del trabajo.
Brindar asesoramiento profesional en la planificación sobre temas de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, inherentes a la integración y negociación tanto regional como internacional desde las perspectivas de las normas internacionales del trabajo.
Contribuir en la propuesta de metodologías para la planificación estratégica de acciones y actividades llevadas a cabo por el MTEySS en el marco de su participación en las instancias multilaterales.
Participar en la gestión que propicia la elaboración, celebración, aplicación y/o denuncia de convenios y acuerdos internacionales referidos a temas sociolaborales y asesorar en la revisión periódica de los convenios ratificados por la República Argentina.
Asesorar en la gestión de la cooperación internacional y del seguimiento de acuerdos y convenios que celebren las diferentes áreas de la jurisdicción.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Estructura y funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo.: Conferencia Internacional del Trabajo. Consejo de Administración y Oficina Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang-es/index.htm	AVANZADO
Constitución de la OIT. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO::P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907	AVANZADO
Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil N° 182 (1999). Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327	MEDIO
Convenio N° 138 sobre la edad mínima (1973) Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100_instrument_id:312283	MEDIO
Convenio N° 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) (1976). Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C144	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo-Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Servicio Social-Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social-Licenciado/a en Sociología- Psicóloga/o - Licenciado/a en Psicología-Psicólogo/a Laboral- Abogado/a-Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado/a en Relaciones Públicas-Licenciado/a en Relaciones Públicas e Institucionales-Licenciado/a en Relaciones Públicas y Comunicación Institucional-Licenciado en Inglés-Traductor Público en Inglés-
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social - Unidad Gabinete de Asesores - Dirección de Asuntos Internacionales.		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro Alem 650 piso 2, CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Empleo Independiente y Autogestionado
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asesorar a las unidades productivas autogestionadas en la formulación de las presentaciones y en el proceso de evaluación e implementación de las asistencias de las distintas líneas de trabajo.
Participar en los procesos de evaluación diagnóstica y formativa de las unidades productivas autogestionadas.
Orientar y acompañar a los colectivos de trabajadores autogestionados en sus gestiones ante otros organismos públicos y privados de promoción y regulación.
Asistir en la planificación operativa y presupuestaria anual y el diligenciamiento de los actos administrativos atinentes a programas y acciones específicas de trabajo autogestionado.
Asesorar en el diseño y mantenimiento de un sistema de información para el seguimiento de las acciones de capacitación y asistencia técnica y económica a las unidades asistidas por los Programas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	AVANZADO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	AVANZADO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar	AVANZADO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Sociólogo/a- Abogado/a- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Contador/a Público- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Ciencia Contable
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo- Subsecretaría de Promoción del Empleo- Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo- Dirección de Empleo Independiente y Autogestionado	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Leandro N. Alem N°638- CABA- BS.AS.		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Empleo
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.
Participar en los procesos , programar actividades y mecanismos de información de las tareas de las unidades dependientes de la Secretaría de Empleo.
Utilizar los sistemas de información de la Secretaría de Empleo internos y externos vinculados a la gestión diaria, revisar el funcionamiento y promover mejoras con las direcciones respectivas.
Colaborar con la gestión del personal de la Secretaría de Empleo en términos de dotación, distribución, recomposiciones orgánicas.
Cooperar en las acciones de la Secretaría de Empleo en el territorio Nacional para la implementación y desarrollo de la Red.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	AVANZADO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	MEDIO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	AVANZADO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar	AVANZADO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Contador/a Público- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Ciencia Contable- Economista- Licenciado/a en Economía- Licenciado/a Estadística- Licenciado/a en Estadística Aplicada- Licenciado/a en Estadística Demográfica
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Leandro N. Alem 650-CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Formación Sindical
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.
Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asistir profesionalmente en la elaboración de materiales didácticos y de difusión de la Unidad.
Contribuir en el desarrollo y articulación institucional de actividades vinculadas a la temática específica de la jurisdicción.
Verificar y controlar la actualización del Registro de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y de las Asociaciones Profesionales de Empleadores, debiendo constar, en ambos casos, la nómina de las autoridades respectivas.
Planificar, gestionar e implementar las acciones necesarias para consolidar un espacio de articulación público-sindical en el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los cuadros de conducción y de representación sindical, en el marco del Trabajo Decente.
Colaborar en la realización de acuerdos con entidades educativas, organizaciones no gubernamentales y universidades a fin de apoyar el desarrollo de las competencias de los cuadros sindicales.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 26.476 del Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado, sancionada 18/12/2008.		MEDIO
Ley N° 25.877 Ordenamiento del Régimen Laboral, sancionada 02/03/2004.		AVANZADO
Ley N° 18.695 Trabajo, sancionada 29/05/1970.		AVANZADO
Ley N° 25.212 Ratifícase el Pacto Federal del Trabajo, sancionada 24/11/1999.		AVANZADO
Convenio N°155 en Inspección en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo OIT 1981 . Disponible en http://ilo.int/safework/areasofwork/occupational-safety-and-health-inspection/lang-es/index.htm		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Licenciado en Sociología- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a – Psicólogo/a Laboral- Licenciado en Estudios Internacionales - Licenciado/a en Estadística - Licenciado/a en Estadística Aplicada - Abogado/a - Contador Público - Contador Público Nacional - Actuario - Licenciado/a en Desarrollo Local/Regional - Licenciado en Comercio Internacional - Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional - Licenciado/a en Economía del Desarrollo - Licenciado/a en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales-Coordinación de Apoyo a la Formación Sindical	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en inclusión en el mundo laboral
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Brindar asesoramiento respecto a instrumentos y estrategias que favorezcan el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación directa o indirecta en los ámbitos laborales.
Colaborar con los organismos de trabajo provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, en el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades y de Trato creadas y a crearse en el país.
Participar en la instrumentación de planes, programas y acciones orientados a la protección de derechos en el ámbito laboral, en articulación con las áreas competentes.
Brindar asistencia a sectores empresarios y organizaciones del sector privado en la promoción de políticas de responsabilidad social y la cultura del trabajo decente.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 25.877 Régimen Laboral, sancionada el 02-03-2004.	MEDIO
Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, sancionada el 21-05-2008.	MEDIO
Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada el 11-03-2009.	AVANZADO
Ley N° 26.743 de Identidad de Género, sancionada el 09-05-2012.	AVANZADO
Ley N° 26.842 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, sancionada el 19-12-2012.	AVANZADO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada el 21-05-2014.	AVANZADO
Ley N° 27.499 Micaela, de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, sancionada el 19-12-2018.	AVANZADO
Ley N° 27.580, Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, sancionada el 15-12-2020.	AVANZADO
Resolución 577/2021 que crea el Programa Qualitas 190.	MEDIO
Convenio N° 29 sobre el trabajo forzoso de 1930. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029	MEDIO
Convenio N° 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) año 1976. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C144	MEDIO
Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso, año 2019. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo-Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social-Licenciado/a en Sociología-Psicólogo/a - Licenciado/a en Psicología-Psicóloga/o Laboral- Abogado/a-Antropólogo/a-Licenciado/a en Antropología-Licenciado/a en Antropología Social-Licenciado/a en Antropología Social y Cultural-Licenciado/a en Ciencias Antropológicas-Profesor/a en Antropología-Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	13	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en inclusión en el mundo laboral

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaria de Trabajo - Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral	Leandro N. Alem N° 650- CABA	Zona 1	0%	OK	5	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaria de Trabajo - Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral - Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral	Leandro N. Alem N° 650- CABA	Zona 1	0%	OK	7	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Río Cuarto	Alvear 960. Río Cuarto, Córdoba	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

13

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

**Analista de Planificación e Implementación de
Políticas Públicas con orientación en Empleabilidad
de los Trabajadores con Discapacidad**

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Cooperar en las propuestas de modificación de normativa, reglamentaciones o instrucciones internas vinculadas a acciones de empleo y formación profesional dirigidos a trabajadoras/es con discapacidad.

Capacitar sobre la temática de Inclusión laboral de personas con discapacidad destinado a Organismos Públicos y/o Empleadores del sector privado.

Consultar el Sistema de Búsqueda y del Registro de Postulantes con Discapacidad para brindar mayores herramientas a los Organismos Públicos alcanzados por el Decreto 312/2010, con el fin de cumplir con el cupo del 4% de su personal con discapacidad, de acuerdo a la normativa vigente.

Colaborar con el COMITE TECNICO DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS y con el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, las acciones de empleo y formación profesional para trabajadores con discapacidad.

Participar en la creación y fortalecimiento del trabajo protegido para personas con discapacidad a través de talleres protegidos de producción, de la conformación de grupos laborales protegidos y de la inserción asistida de personas con discapacidad en el empleo público y privado.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 24.013 de Empleo, 13/11/1991. Protección del Trabajo. Programas de Empleo para personas con discapacidad.	AVANZADO
Ley N° 26.378. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sancionada el 21/05/2008 y Ley N° 27.044 que le otorga Jerarquía Constitucional, sancionada el 22/12/2014.	AVANZADO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	AVANZADO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	AVANZADO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	AVANZADO
Ley N°20.475. PREVISION SOCIAL REGIMEN ESPECIAL PARA MINUSVALIDOS y sus modificaciones, sancionada el 23/05/1973.	MEDIO
Ley N° 24.657. Creación del Consejo federal de la Discapacidad y sus modificaciones, sancionada el 05/06/1996.	AVANZADO
Ley N° 24.901. SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS para la DISCAPACIDAD y sus modificaciones, sancionada el 05/11/1997.	AVANZADO
Ley N° 24.421. SERVICIO TELEFONICO PARA PERSONAS HIPOACUSTICAS y sus modificaciones, sancionada el 07/12/1994.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar	AVANZADO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Licenciado/a en Calidad de Gestión de la Educación- Psicóloga/o Laboral- Abogado/a- Licenciado/a en Psicopedagogía- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Educación Inclusiva- Licenciado/a en Gestión de la Educación Especial- Licenciado/a en Psicología Social- Licenciada/o en Educación Inclusiva y Efectiva
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP	
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo- Subsecretaría de Promoción del Empleo- Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad.		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Leandro N. Alem N°628- CABA- BS.AS.			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
-----------------------------	---------	----------------

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Promoción y Protección del Empleo
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

- Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.
- Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
- Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.
- Contribuir en el diseño de programas, proyectos y acciones de sostenimiento del empleo en sectores en crisis o declinación, o en regiones afectadas por problemáticas de empleo.
- Difundir y promover en empresas las acciones de entrenamiento para el trabajo y los programas de empleo.
- Colaborar en lo atinente al Sistema Único del Registro Laboral, con observancia de las competencias de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)
- Promover programas y proyectos que favorezcan al sector social de la economía y contribuyan al desarrollo local mediante la creación de puestos estables de trabajo, la creación y desarrollo de microempresas, la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y la capacitación del sector microempresarial.
- Asistir en las participaciones de las dependencias jerárquicas en el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y en la Comisión pertinente del Consejo Federal del Trabajo.
- Promover programas, proyectos y acciones de fomento, mantenimiento y mejora de la calidad del empleo en el sector rural y su cobertura en situaciones estacionales, climáticas y migrantes.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	AVANZADO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar	MEDIO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Licenciado/a en Calidad de Gestión de la Educación- Psicóloga/o Laboral- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Licenciado en Ciencias Antropológicas- Contador Público- Contador Público Nacional- Licenciado/a en Ciencia Contable- Ingeniero Agrónomo
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	9	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en Promoción y Protección del Empleo

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Promoción del Empleo	Leandro N. Alem N° 638-CABA-BS.AS.	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Promoción del Empleo-Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo	Leandro N. Alem N° 638-CABA-BS.AS.	Zona 1	0%	OK	6	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Promoción del Empleo-Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo- Dirección de Empleo Asalariado	Leandro N. Alem N° 638-CABA-BS.AS.	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

9

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Recuperación Productiva
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Realizar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación Productiva.
Efectuar visitas de evaluación a la sede de los establecimientos, a efectos de ratificar y/o rectificar conclusiones.
Realizar acciones de seguimiento de las empresas cuyas solicitudes fueran aprobadas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Resolución MTEySS N° 938/2020 - Nómina de actividades alcanzadas por el Programa REPRO II	AVANZADO
Resolución MTEySS N° 201/2021 - Nómina de actividades alcanzadas por el Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos	AVANZADO
Resoluciones N° 938/2020, N° 201/2021 y N° 739/2021 - Modificatoria del Programa	AVANZADO
Modificatoria Decreto N° 323/2021 - Reducción contribuciones patronales.	AVANZADO
Resolución N° 791/2022, Anexo I , Definición de parámetros y condicionalidades para acceder al programa REPRO – Periodo Mayo 2022 en adelante.	AVANZADO
Resolución MT N° 97/2022, Anexo I . Definición de parámetros y condicionalidades para los programas REPRO II y Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en Sectores Críticos – Enero/2022.	AVANZADO
Resolución MT N° 244/2022, Anexo I , Definición de parámetros y condicionalidades para los programas REPRO II, Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en Sectores Críticos y Asistencia extraordinaria al sector hotelero en zonas y localidades turísticas afectadas – Febrero/2022.	AVANZADO
Resolución MT N° 414/2022, Anexo I , Definición de parámetros y condicionalidades para los programas REPRO II, Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en Sectores Críticos y Asistencia extraordinaria al sector hotelero en zonas y localidades turísticas afectadas – Marzo/2022.	AVANZADO
Resolución N° 601/2022, Anexo I , Definición de parámetros y condicionalidades del sector Salud para acceder al programa REPRO – Periodo Abril 2022.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Administración y Gestión Empresarial-Licenciado en Administración de Empresas-Contador Público Nacional - Contador Público - Abogado-Licenciado en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado en Administración y Gestión Pública - Licenciado en Gestión Pública - Licenciado en Relaciones del Trabajo - Licenciado en Relaciones Laborales
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Coordination del Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Relaciones y Regulaciones del Trabajo
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.
Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Proponer acciones destinadas al fomento de la negociación colectiva, análisis de su desarrollo, evolución y tendencias, y al seguimiento de conflictividad laboral y de las políticas de ingresos.
Elaborar informes técnico legales en materia de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, sujetos a homologación o registración por parte del MTEySS
Intervenir en la convocatoria y constitución de las Comisiones Negociadoras de los convenios colectivos de trabajo.
Participar en la resolución de los conflictos de representación que se susciten con motivo de la constitución de tales Comisiones Negociadoras.
Calcular el salario promedio de cada convención colectiva de trabajo, sobre la base de las escalas salariales acordadas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Ley N° 11.544 de Jornada de Trabajo, sancionada 12-09-1929 y su Decreto Reglamentario N° 16.115/33.	AVANZADO
Ley N° 25.877 de Ordenamiento de Laboral, 02-03-2004.	AVANZADO
Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, sancionada 23-03-1988.	MEDIO
Ley N° 14.250 de Convenciones Colectivas, sancionada 29-09-1953.	AVANZADO
Ley N° 23.546 de Procedimiento para la Negociación Colectiva, sancionada 22-12-1987.	AVANZADO
Ley N° 24.185 de Negociación Colectiva en el Sector Público, sancionada 11-11-1992.	MEDIO
Ley N° 26.476 Regimén de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado, sancionada 18-12-2008.	AVANZADO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014.	AVANZADO
Ley N° 14.786 de Conflictos de Trabajo, sancionada 22-12-1958.	AVANZADO
Resolución 301/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241942/20210317	AVANZADO
Disposición 288/2022 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Normativa Laboral. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/266470/20220713	AVANZADO
Convenios N° 81, 98, 151 y 154 de la OIT, sobre Negociación Colectiva. https://www.ilo.org	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a-Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	6	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Leandro N. Alem 650 -CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Trabajo
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Realizar el análisis de los resultados alcanzados en los diferentes planes y proyectos implementados y detectar desvíos a las metas esperadas, desarrollando posibles soluciones a los mismos.
Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Participar en los procesos , programar actividades y mecanismos de información de las tareas de las unidades dependientes de la Secretaría de Trabajo.
Utilizar los sistemas de información de la Secretaría de Trabajo, internos y externos vinculados a la gestión diaria, revisar el funcionamiento y promover mejoras con las direcciones respectivas.
Colaborar con la gestión del personal de la Secretaría de Trabajo en términos de dotación, distribución, recomposiciones orgánicas.
Cooperar en las acciones de la Secretaría de Trabajo para la implementación y desarrollo de la Red.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	AVANZADO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	MEDIO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Sociología-Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver anexo		
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFILAnalista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en Trabajo

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo.	Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Coordinación del Consejo Federal del Trabajo.	Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS: 5

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Empleo y Formación Profesional
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Asesorar a las Oficinas de Empleo y Agencias Territoriales, sobre la implementación de acciones y programas de empleo.
Promover procesos de normalización de posiciones laborales para el diseño e implementación de acciones de formación, evaluación y certificación de trabajadores y trabajadoras en base a competencias laborales.
Asesorar a los procesos de certificación de calidad de las instituciones de formación profesional en base a referenciales de calidad.
Brindar asesoramiento profesional en las acciones vinculadas con el fortalecimiento y apoyo en el gerenciamiento de los planes y programas de formación profesional a nivel provincial, municipal, sectorial y a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.
Colaborar en el diseño de planes o programas que promuevan la formación profesional de trabajadores y trabajadoras en situación de vulnerabilidad.
Desarrollar indicadores y criterios de calidad para el monitoreo y la asistencia técnica de las instituciones de formación.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar	AVANZADO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Licenciado/a en Calidad de Gestión de la Educación- Licenciado/a en Educación- Psicólogo/a - Psicóloga/o Laboral- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	12	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en Empleo y Formación Profesional

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua-Dirección de Gestión de Programas de Formación Profesional	Leandro N. Alem 638 CABA-BS.AS	Zona 1	0%	OK	5	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua	Leandro N. Alem 638 CABA-BS.AS	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua-Dirección de Normalización de Competencias y Certificación de Calidad	Leandro N. Alem 638 CABA-BS.AS	Zona 1	0%	OK	3	

TOTAL DE CARGOS:

12

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Presupuesto y Finanzas
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar en la planificación de la gestión financiera y la programación, ejecución y control presupuestario del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Colaborar en la formulación del anteproyecto de presupuesto, plurianuales y ajuste a techos presupuestarios, realizando la apertura programática.
Realizar proyecciones anuales de gastos para proponer distintos escenarios situacionales en materia crediticia al Referente en Presupuesto y Finanzas para su evaluación.
Elaborar la programación física y financiera del Sistema Administrativo Financiero (SAF), con la información suministrada por las unidades responsables de programas y categorías equivalentes.
Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las distintas categorías programáticas y fuentes de financiamiento, mediante el análisis de la disponibilidad de crédito y cuota presupuestaria, informando los desvíos.
Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Proponer procedimientos de seguimiento de la ejecución y control de acuerdo a las normas específicas para los Proyectos de Cooperación Técnica.
Verificar los requerimientos de las Auditorías Externas e Internas, a fin de colaborar y facilitar su gestión.
Asesorar a otros ámbitos del MTEySS en la gestión, evaluación y control presupuestario de Proyectos y Convenios de Cooperación Técnica con Organismos Nacionales e Internacionales.
Controlar el registro a efectos de su correspondencia con los presupuestos autorizados.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	AVANZADO
Ley N° 24.354. Inversión Pública Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007. administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Art. 35, Art. 78, Art. 80 y Art. 81).	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Decreto 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario 1.030/16. Régimen de Contrataciones del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 388/2013 de la Secretaría de Hacienda. Actualización y Ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias.	AVANZADO
Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda. Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Circular N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación. Constitución de Fondos Rotatorios.	AVANZADO
Manejo de bases de datos relacionales y Sistemas vigentes, disponible en http://uninfo.mecon.gov.ar/htmls/manuales.html	AVANZADO
Normas, disposiciones y circulares emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto. http://www.mecon.gov.ar/onp/html/	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Finanzas - Licenciado/a en Dirección en Finanzas Globales - Contador/a Público/a Nacional - Contador/a Público/a - Licenciado/a en Ciencias Económicas - Licenciado/a en Administración de Empresas - Licenciado/a en Administración - Actuario - Abogado/a - Licenciado/a en Finanzas de Empresas - Licenciado/a en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y Bancos - Licenciado/a en Economía - Licenciado/a en Economía Empresarial - Licenciado/a en Economía Política
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-AP-PYF-ANPYF
FAMILIA DE PUESTO:	Administración Presupuestaria	SUBFAMILIA:	Presupuesto y Finanzas
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafoario)
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Presupuesto y Finanzas

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Administración y Control Presupuestario	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Coordinación de Programación Financiera	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
TOTAL DE CARGOS:					4	

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Regulación con orientación en Conciliación Laboral
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar el diseño y establecimiento del marco normativo regulatorio y procedimientos para la aplicación de límites, condiciones y estándares de calidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Participar en el análisis y redacción de la normativa legal y técnica regulatoria y de aplicación obligatoria en el ámbito de competencia de la jurisdicción.
Evaluar profesionalmente e impulsar modificaciones normativas aplicable en su área de competencia.
Llevar a cabo el asesoramiento técnico legal en relación con la normativa aplicable en su área de competencia.
Efectuar controles regulatorios mediante instancias de seguimiento y la emisión de requerimientos formales cuando corresponda.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asesorar Jurídicamente a los usuarios del Servicio y Conciliadores Laborales tanto verbales como por dictamen de peticiones escritas que se presenten en el Servicio.
Sustanciar los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emitidos en los trámites de conciliación obligatoria, optativa y espontánea.
Brindar asesoramiento en el adecuado desarrollo del procedimiento de conciliación.
Atender, orientar y/o contener a los trabajadores en aquellas problemáticas psicosociales que afecten o excedan el campo específico laboral y que, en determinadas situaciones, coadyuven en la ruptura del vínculo o en los conflictos que originen los reclamos o las consultas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.635 Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, sancionada 10/4/1996.	AVANZADO
Ley N° 20.744 Contrato de Trabajo, sancionada en 5/9/1974	AVANZADO
Ley N° 24.557 Riesgos del Trabajo, sancionada 13/9/1995.	MEDIO
Ley N° 14.250 Convenciones Colectivas de Trabajo, sancionada 29/9/1953.	AVANZADO
Ley N° 23.546 Convenciones Colectivas de Trabajo. Normas de Procedimiento para las Negociaciones Colectivas, sancionada 22/12/1987.	AVANZADO
Decreto N° 1.169 Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, sancionada 16/10/1996.	MEDIO
Resolución Conjunta con MTEySS - Honorarios Prof Conciliadores Laborales, fecha 21/11/2016. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/exps0411002_16-res_conjunta.pdf .	AVANZADO
Disposición N°2.456 Procedimiento de acuerdos espontáneos, fecha 04/02/2011. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/seclo_disposicion_2456.pdf	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a - Licenciado/a en Psicología Social - Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a Laboral- Licenciado/a en Política Social - Psicólogo/a - Licenciado en Ciencia Política y Gobierno - Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-REG-ANREG	
FAMILIA DE PUESTO:	Regulación	SUBFAMILIA:	Regulación	
CARGOS A CUBRIR:	7	TIPO DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo- Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo- Dirección del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Alsina 665 - CABA			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Regulación con orientación en Trabajo para el Personal de Casas Particulares
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar el diseño y establecimiento del marco normativo regulatorio y procedimientos para la aplicación de límites, condiciones y estándares de calidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Participar en el análisis y redacción de la normativa legal y técnica regulatoria y de aplicación obligatoria en el ámbito de competencia de la jurisdicción.
Evaluar profesionalmente e impulsar modificaciones normativas aplicable en su área de competencia.
Llevar a cabo el asesoramiento técnico legal en relación con la normativa aplicable en su área de competencia.
Efectuar controles regulatorios mediante instancias de seguimiento y la emisión de requerimientos formales cuando corresponda.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asistir profesionalmente en la gestión administrativa en los procesos jurídicos efectuados por el Tribunal para el Personal de Casas Particulares.
Mantener organizada y actualizada la documentación legal en cada proceso conciliatorio correspondiente al Personal de Casas Particulares.
Dirimir e intervenir en las audiencias conciliatorias y en el proceso contencioso que tramita ante el Tribunal por conflictos de trabajo individuales en materia de Régimen de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.844 Servicio Doméstico. Régimen Especial de Contrato de Trabajo, sancionada 13/3/2013.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada en 5/9/1974.	AVANZADO
Ley N° 25.239 Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico, sancionada en 29/12/1999.	AVANZADO
Decreto Ley N°326 Beneficios, Obligaciones y derechos para el Personal que presta servicios en casa de familia, sancionada 14/01/1956.	MEDIO
Decreto N°7979 Reglamentase el decreto – Ley del Servicios Domestico, sancionado 30/04/1956.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-REG-ANREG
FAMILIA DE PUESTO:	Regulación	SUBFAMILIA:	Regulación
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo- Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo- Dirección del Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Callao 114 - CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Soporte Administrativo
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir con la planificación y gestión integral del área administrativa y su articulación con las distintas dependencias en materia de análisis, organización y control.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar en la gestión administrativa, en la organización de tareas y procesos técnicos administrativos.
Asesorar en la elaboración de los proyectos de actos administrativos.
Organizar los expedientes para la firma de la autoridad, así como articular con las áreas competentes, la adecuación de los mismos a los procedimientos y marco legal vigente.
Elaborar informes periódicos sobre la gestión administrativa del área.
Proponer mejoras tendientes a fortalecer la gestión administrativa.
Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Decreto N° 759/1966 y normas modificatoria. Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 55/2018. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	AVANZADO
Ley N° 25.506 - Ley de Firma digital, sancionada el 14 de Noviembre de 2001	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Administración - Licenciado/a en Administración y Gestión de Políticas Sociales - Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración de Empresas - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado/a en Administración y Gestión Pública - Licenciado/a en Administración de Negocios - Licenciado/a en Relaciones del Trabajo - Licenciado/a en Relaciones Laborales - Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos - Licenciado/a en Administración de Recursos Humanos - Licenciado/a en Administración de Entidades Financieras - Licenciado/a en Administración Bancaria - Licenciado/a en Administración de Organizaciones - Licenciado/a en Administración de Personal - Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política - Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos - Licenciado/a en Recursos Humanos - Licenciado/a en Política y Administración Pública - Licenciado/a en Ciencia Política - Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno - Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado/a en Organización y Dirección Institucional - Licenciado/a en Dirección de Negocios - Licenciado/a en Gerencia de Empresas - Licenciado/a en Dirección de Empresas - Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-SA-SO-ANSOP
FAMILIA DE PUESTO:	Servicios Administrativos	SUBFAMILIA:	Soporte Administrativo
CARGOS A CUBRIR:	7	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	VER ANEXO	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
ASIENTO HABITUAL:	VER ANEXO		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Soporte Administrativo

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera- Dirección de Infraestructura y Servicios Generales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera- Dirección de Administración y Control Presuestario	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos- Dirección de Acciones Judiciales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

7

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Participar en la instrumentación de la política nacional en materia de prevención y erradicación efectiva del trabajo infantil así como la protección del trabajo adolescente.
Brindar asistencia en materia prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente a las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) y a los distintos actores sociales.
Colaborar en acciones de difusión, formación e información en relación a la problemática en todo el territorio nacional

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada el 5 de septiembre de 1974.	MEDIO
Ley N° 25.212 Pacto Federal del Trabajo, sancionada el 24 de noviembre de 1999.	MEDIO
Ley N° 26.061 de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, sancionada el 28 septiembre de 2005.	AVANZADO
Ley N° 26.842 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, sancionada el 19 de diciembre de 2012.	MEDIO
Ley N° 26.390 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, sancionada el 4 de junio de 2008.	AVANZADO
Ley N° 26.847 sobre la penalización del trabajo infantil, incorporación del artículo 148 bis, sancionada el 20 de marzo de 2013.	AVANZADO
Decreto 1117/2016. Tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores.	AVANZADO
Resolución N° 532/13 MTEySS Aprueba el Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.	AVANZADO
Convenio N° 138 de la OIT (1973), ratificado por la Ley N° 24.650 Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo sancionada el 29 de mayo de 1996.	MEDIO
Convenio N° 182 de la OIT (1999), ratificado por la Ley N° 25.255 Convenio sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, sancionada el 7 de junio del 2000.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo-Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social-Licenciado/a en Sociología-Licenciado/a en Psicología-Psicólogo/a Laboral- Psicólogo/a - Abogado/a-Antropólogo/a-Licenciado/a en Antropología-Licenciado/a en Antropología Social-Licenciado/a en Antropología Social y Cultural-Licenciado/a en Ciencias Antropológicas-Profesor/a en Antropología- Profesor/a Universitario en Antropología - Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral-Coordinación de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro Alem 650, CABA.	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Estudios y Estadísticas Laborales
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.
Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.
Analizar, sistematizar y evaluar la información sobre las relaciones laborales y la negociación colectiva en todo el país, a fin de elaborar estudios y producir los informes necesarios para la toma de decisiones y el diseño de políticas.
Planificar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social orientados a las áreas de competencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Relevar la problemática socio-laboral a nivel nacional, provincial, local e internacional registrando, sistematizando y ordenando las bases de datos socioeconómicas disponibles en el ámbito del ESTADO NACIONAL para producir información estadística relevante
Brindar asesoramiento profesional en los contenidos de difusión y concientización en materia de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico y sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones y otros ingresos del trabajo, en la protección y la seguridad social.
Participar en el diseño de convenios bilaterales o multilaterales de cooperación y realizar acciones en materia de estudios e investigaciones con organismos nacionales e internacionales públicos o privados.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014	AVANZADO
Ley N° 26.727 Régimen de Trabajo Agrario, sancionada 21-12-2011	AVANZADO
Ley 26.476 Regimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo resgitrado, sancionada en 18-12-2009	MEDIO
Ley N° 25.326 Protección de los Datos Personales, sancionada 04-09-2000	AVANZADO
Ley N° 24.714 Asignaciones familiares, sancionada 02-10-1996	AVANZADO
Ley N° 24.557 Sistema de Riesgos del Trabajo, sancionada 13-09-1995	AVANZADO
Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sancionada 23-09-1993	MEDIO
Ley 19.549 Ley de procedimiento administrativo, sancionada 03-04-1972	AVANZADO
Ley N° 18.038 Jubilaciones y Pensiones, Trabajadores Autónomos, sancionada 30-12-1968. Derogase la Ley N° 14.397, El decreto-LEY N° 7925/63 Y EL ART. 77 DE LA LEY N° 12.990.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública - Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Licenciado en Sociología- Licenciado en Estudios Internacionales - Licenciado/a en Estadística - Licenciado/a en Estadística Aplicada - Abogado/a - Contador Público - Contador Público Nacional - Actuario - Licenciado/a en Desarrollo Local/Regional - Licenciado en Comercio Internacional - Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional - Licenciado/a en Economía del Desarrollo – Licenciado/a en Economía Agraria- Licenciado/a en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	6	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en Estudios y Estadísticas Laborales

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas-Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales-Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo	Leandro N. Alem 650 - CABA, Bs As	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas-Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales	Leandro N. Alem 650 - CABA, Bs As	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Planificación de Estudios y Estadísticas-Dirección de Encuestas Laborales	Leandro N. Alem 650 - CABA, Bs As	Zona 1	0%	OK	3	

TOTAL DE CARGOS:

6

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Gestión territorial de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.
Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.
Intervenir, a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, en la implementación de políticas y programas de promoción del empleo, fiscalización del trabajo y de la seguridad social.
Asesorar profesionalmente a los Municipios y organizaciones sociales en el diseño y presentación de propuestas territoriales para la promoción de políticas de empleo, trabajo y seguridad social.
Intervenir en la recepción y derivación de las consultas de los beneficiarios de los diversos programas de empleo y trabajo, respecto a las áreas y temáticas propias del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, utilizando los instrumentos de comunicación e información que a tales fines se implementen.
Realizar acciones a nivel territorial vinculadas con la fiscalización y erradicación del trabajo infantil y con la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el ámbito laboral.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	AVANZADO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	AVANZADO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	AVANZADO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/empleo .	AVANZADO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar .	AVANZADO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web www.trabajo.gob.ar .	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Servicio Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración- Licenciado en Administración de Empresas- Licenciado/a en Economía- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Comunicación- Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Psicóloga/o Laboral- Licenciado/a en Psicopedagogía- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Relaciones Públicas- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Contador/a Público/a- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Comercialización- Arquitecto/a- Antropólogo/a- Licenciado/a en Antropología- Licenciado/a en Antropología Social- Licenciado/a en Antropología Social y Cultural- Licenciado/a en Ciencias Antropológicas- Profesor/a en Antropología- Profesor/a Universitario en Antropología- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas- Profesor/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	37	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas
con orientación en Gestión territorial de Trabajo, Empleo y

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral-Agencia Territorial Bariloche	Mitre N° 630, San Carlos de Bariloche, Río Negro.	Zona 7	75%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial La Matanza	Monseñor Marcon N° 3002, La Matanza, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial La Plata	Calle 53 N° 500, La Plata, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	7	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial Lomas de Zamora	Manuel Acevedo N° 83, Lomas de Zamora, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional CUYO-Agencia Territorial La Rioja	25 de Mayo N° 74/76, La Rioja, La Rioja.	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Santa Rosa	Av. San Martín Oeste (ex Roca) N° 602, Santa Rosa, La Pampa.	Zona 2a y 2b	15%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Tandil	9 de Julio N° 860, Tandil, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección de Enlace con Programas de Políticas SocioLaborales	Av. Leandro N. Alem N°638, CABA	Zona 1	0%	OK	3	

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Adolfo Alsina N°665, CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial	Leandro N. Alem N°638, CABA	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional CUYO	Eusebio Blanco N° 450, Mendoza, Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional CUYO- Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450, Mendoza, Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Tucumán	Junin N° 67 - San Miguel de Tucumán - Tucumán	Zona 3	30%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Rosario	Rioja N° 1120 - Rosario - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Córdoba	27 de abril N° 351 - Córdoba - Córdoba	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Concordia	H. Irigoyen N° 487 - Concordia - Entre Ríos	Zona 2a y 2b	15%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial San Martín	Profesor Vidal N° 3732/36/40, San Martín	Zona 1	0%	OK	1	

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana- Agencia Teritorial Mar del Plata	Santiago del Estero N° 1656- Mar Del Plata	Zona 1	0%	OK	2	

TOTAL DE CARGOS: 37

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

**Analista de Planificación e Implementación de
Políticas Públicas con orientación en Relevamiento y
análisis estadístico**

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Generar información cuantitativa que facilite el diagnóstico de situación y posterior formulación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

Gestionar el análisis de factibilidad técnica para la aplicación de políticas públicas.

Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.

Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

Contribuir con el equipo que diseña los relevamientos estadísticos en cuanto a las estrategias y mejoras que pueden implementarse en campo para lograr los objetivos de los relevamientos y garantizar la calidad de la información.

Capacitar a los encuestadores brindando los criterios conceptuales y metodológicos necesarios para la correcta recolección de la información de forma de garantizar su calidad.

Analizar la consistencia y coherencia de la información recolectada, para proceder a la aprobación o devolución de las encuestas a los encuestadores según los criterios conceptuales y metodológicos definidos.

Asesorar a las empresas en sus respuestas y evaluar la calidad y consistencia de la información recolectada en los relevamientos estadísticos.

Planificar y organizar el trabajo de los encuestadores en relación a los distintos relevamientos estadísticos.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014		AVANZADO
Ley N° 26.727 Régimen de Trabajo Agrario, sancionada 21-12-2011		MEDIO
Ley 26.476 Regimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo resgtrado, sancionada en 18-12-2009		MEDIO
Ley N° 25.326 Protección de los Datos Personales, sancionada 04-09-2000		AVANZADO
Ley N° 24.714 Asignaciones familiares, sancionada 02-10-1996		AVANZADO
Ley N° 24.557 Sistema de Riesgos del Trabajo, sancionada 13-09-1995		MEDIO
Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sancionada 23-09-1993		MEDIO
Ley 19.549 Ley de procedimiento administrativo, sancionada 03-04-1972		AVANZADO
Ley N° 18.038 Jubilaciones y Pensiones, Trabajadores Autónomos, sancionada 30-12-1968. Derogase la Ley N° 14.397, El decreto-LEY N° 7925/63 Y EL ART. 77 DE LA LEY N° 12.990.		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública - Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Licenciado en Sociología- Licenciado en Estudios Internacionales - Licenciado/a en Estadística - Licenciado/a en Estadística Aplicada - Abogado/a - Contador Público - Contador Público Nacional - Actuario - Licenciado/a en Desarrollo Local/Regional - Licenciado en Comercio Internacional - Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional - Licenciado/a en Economía del Desarrollo - Licenciado/a en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	3	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Planificación de Estudios y Estadísticas-Dirección de Encuestas Laborales	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario)
ASIENTO HABITUAL:	Leandro N. Alem 650 - CABA, Bs As		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Asesor Legal
-------------------------	--------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar en el ámbito de la Administración Pública Nacional en materia jurídica.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Elaborar proyectos de actos requeridos por la autoridad superior.
Asesorar en la consideración de los recursos administrativos, reclamos y denuncias que se interpongan contra los actos del organismo velando por la legitimidad y legalidad de los procedimientos.
Analizar y elaborar los proyectos de informes.
Asesorar jurídicamente a distintos niveles del organismo sobre temas relativos a su especialidad.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Asistir profesionalmente en las actuaciones en la que se substancien recursos administrativos contra actos emanados del Ministerio, de sus organismos dependientes o de los que actúen dentro de su jurisdicción.
Efectuar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas vinculadas a la temática del área.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 (T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	AVANZADO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	AVANZADO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	AVANZADO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	AVANZADO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	AVANZADO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	AVANZADO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	AVANZADO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Contar con matrícula profesional habilitante
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-AJ-AL-ALEG
FAMILIA DE PUESTO:	Asuntos Jurídicos	SUBFAMILIA:	Asuntos Legales
CARGOS A CUBRIR:	14	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

ANEXO PERFIL

Asesor Legal

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección de Gestión Documental	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica-Dirección de Desarrollo, Operaciones y Servicios Tecnológicos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Contrataciones y Patrimonio	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo- Coordinación de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional CABA y Conurbano - Agencia Territorial Lomas de Zamora	Manuel Acevedo N° 83 - Lomas de Zamora - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional CABA y Conurbano - Agencia Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Adolfo Alsina N° 665 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Posadas	3 de febrero N° 1940 - Posadas - Misiones	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Santiago del Estero	Independencia N° 56 - Santiago del Estero	Zona 3	30%	OK	1	

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS: 14

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Diseñador de Comunicación y Contenido Institucional
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Diseñar piezas gráficas y/o audiovisuales respetando el estilo y los lineamientos institucionales establecidos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar interfases de sitios web y plataformas digitales teniendo en cuenta un diseño adaptable a diferentes dispositivos.
Asesorar en la incorporación de nuevas tecnologías en materia de diseño gráfico, asistiendo en la implementación y evaluación de las mismas.
Asesorar y utilizar los fundamentos de usabilidad y experiencia de usuario en el diseño de las interfases interactivas.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Contribuir en las investigaciones referidas a la temática comunicacional del Ministerio de Trabajo Empleo Y Seguridad Social del la Nación.
Asesorar en la elaboración de informes y materiales de difusión institucional.
Asistir profesionalmente en las acciones que desarrolla el área en lo atinente a las actividades relacionadas con los medios masivos de comunicación, publicaciones, material de difusión y promoción, estableciendo prioridades para la edición del material.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO

Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	AVANZADO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	AVANZADO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	AVANZADO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	AVANZADO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	AVANZADO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	AVANZADO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	AVANZADO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	AVANZADO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Publicidad - Licenciado en Comunicación Social - Licenciado en Ciencias de la Comunicación- Licenciado en Comunicación- Licenciado en Comunicación Digital- Licenciado en Comunicación Global- Licenciado en Comunicación Periodística- Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional- Licenciado en Comunicación Institucional- Licenciado en Comunicación Audiovisual- Licenciado en Periodismo y Comunicación- Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación Institucional- Licenciado en Tecnología de las Comunicaciones - Diseñador/a Gráfico/a - Diseñador/a Audiovisual - Diseñador/a de imagen y sonido - Diseñador/a en Comunicación Visual - Diseñador/a Publicitario/a - Licenciatura en Diseño de la Imagen Visual - Licenciado en Diseño Audiovisual - Licenciado en Diseño Digital - Licenciado en Diseño y Producción Multimedial.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-COM-CCI-DISCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:	Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	VER ANEXO	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafoario)
ASIENTO HABITUAL:	VER ANEXO		

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Diseñador de Comunicación y Contenido Institucional

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral-Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo - Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua	Av. Leandro N. Alem 638 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:**2**

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Profesional de Salud con orientación en adaptación de puestos de trabajo
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Brindar asistencia profesional orientada al diagnóstico, tratamiento, promoción y prevención de la salud y bienestar integral de la población.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Evaluar el impacto en la salud de las acciones implementadas.
Llevar a cabo metodologías de trabajo y estrategias de intervención en terreno para el equipo que integra.
Asistir y asesorar en materia de su competencia.
Asesorar al Organismo respecto de los equipamientos personales y ambientales, fijos y móviles destinados a incrementar la autonomía de las personas con discapacidad con el objeto de lograr una efectiva integración de los agentes a sus puestos de trabajo.
Implementar técnicas de mantenimiento y desarrollo de las funciones psicofísicas para la reinserción laboral de los agentes, posterior a las licencias médicas.
Desarrollar acciones preventivas en materia de Salud sobre riesgos en el trabajo y su impacto en el ámbito laboral.
Asistir en las acciones de prevención, detección, seguimiento y reinserción laboral del personal dentro de la jurisdicción.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO	
ESPECÍFICOS	NIVEL	
Ley N° 24.557 - Ley de Riesgos del Trabajo - sancionada el 13 Setiembre de 1995 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=27971	AVANZADO	
Ley N° 27.348 - Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Disponible en infoleg.gob.ar : http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=272119	AVANZADO	
Ley N° 26.657 - Derecho a la Protección de la Salud Mental, sancionada el 25 de Noviembre el 2010 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=175977	AVANZADO	
Ley N° 22.431 - Sistema de protección integral de los discapacitados - sancionada el 16 de marzo de 1981 - http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/norma.htm	AVANZADO	
Decreto N° 3413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Disponible en infoleg.gob.ar : http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=19213	AVANZADO	
COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
	NIVEL	
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Terapia Ocupacional - Licenciado/a en Terapia Ocupacional y Desarrollo Humano - Terapeuta Ocupacional - Licenciado/a en Higiene y Seguridad - Licenciado/a en Kinesiología - Licenciado/a en Kinesiología y Fisiatría - Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado/a en Seguridad y Salud Ocupacional - Licenciado/a en Psicología - Psicólogo/a.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Contar con Matrícula profesional habilitante.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	S-SLD-PROFSLD
FAMILIA DE PUESTO:	Salud	SUBFAMILIA:	Salud
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

ANEXO PERFIL

Profesional de Salud con orientación en adaptación de puestos de trabajo

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Coordiación de Medicina Laboral	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Infraestructura y Servicios Generales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

2

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Profesional de Salud con orientación en promoción de hábitos alimentarios saludables en el ámbito laboral
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Brindar asistencia profesional orientada al diagnóstico, tratamiento, promoción y prevención de la salud y bienestar integral de la población.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar profesionalmente sobre estrategias, normas, procedimientos, herramientas y recursos que puedan dar respuesta a las necesidades de salud de las personas y la comunidad.
Ejecutar tareas de capacitación, difusión y formación de profesionales, en diferentes Organismos e Instituciones.
Asistir y asesorar en materia de su competencia.
Asistir profesionalmente a otras áreas y organismos.
Asesorar profesionalmente en la ejecución de planes y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control de problemas de salud vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional.
Desarrollar actividades de educación alimentaria y nutricional en el ámbito laboral.
Fomentar los cambios en los hábitos de alimentación para impulsar el desarrollo de una cultura saludable en el ámbito laboral.
Diseñar y ejecutar actividades de prevención y promoción que permitan el desarrollo de conductas y hábitos saludables para el bienestar de los agentes del organismo.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.557 - Ley de Riesgos del Trabajo, sancionada el 13/09/1995.	AVANZADO
Ley N° 27.348 - Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, sancionada 14-02-2017.	AVANZADO
Decreto N° 3413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Nutrición- Nutricionista- Licenciado/a en Ciencias de la nutrición.
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Contar con Matrícula profesional habilitante.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	S-SLD-PROFSLD
FAMILIA DE PUESTO:	Salud	SUBFAMILIA:	Salud
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Coordinación de Medicina Laboral	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Psicólogo Laboral
-------------------------	-------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar en materia de prevención y gestión de acciones especializadas en salud mental y calidad de vida laboral.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Asesorar en situaciones de emergencia que involucren temas de salud mental, higiene, seguridad y/o clima laboral.
Mitigar incidentes que interrumpan el proceso de trabajo y elaborar tácticas para predecir, prevenir y minimizar el impacto de esas crisis en el personal.
Realizar propuestas dentro del área de su competencia que permitan mejorar el clima laboral, la productividad, prevenir accidentes y/o reducir ausentismos.
Evaluar licencias médicas.
Recibir consultas a través de diversos canales, propiciando una amplia disponibilidad y facilitando la posibilidad de responder las inquietudes del personal.
Atender consultas espontáneas y/o situaciones relacionadas a la salud mental de los trabajadores del organismo, conforme legislación vigente en materia de confidencialidad y secreto profesional.
Asesorar, orientar y/o derivar a los trabajadores que consulten.
Realizar un seguimiento de los tratamientos y/o consultas.
Realizar los informes que sean requeridos.
Asistir profesionalmente a otras áreas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	AVANZADO
Ley N° 23.277 y su Decreto Reglamentario N° 905/1995. Ejercicio Profesional de la Psicología.	AVANZADO
Ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo	MEDIO
Ley N° 25.421. Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM).	AVANZADO
Ley N° 26.529 y su Decreto Reglamentario N° 1089/2012 y normas modificatorias. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.	AVANZADO
Ley N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013. Derecho a la Protección de la Salud Mental.	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	AVANZADO
Decreto N° 49/2014. Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y modificatorios.	AVANZADO
Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud y artículo 1° de la Ley N° 23.660. Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE).	MEDIO
Resolución N° 500/2004. Administración de Programas Especiales (APE). Programa de cobertura de prestaciones médico asistenciales.	AVANZADO
Resolución N° 404/2008 del Ministerio de Salud. Nuevas condiciones de matriculación para todos los profesionales aún no registrados, pero pasibles de incorporación en el Registro Único de Profesionales de la Salud. Guía de Profesionales Inscriptos y Matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud.	AVANZADO
Resolución N° 39/2010 y normas modificatorias. Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.	AVANZADO
Resolución N° 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Funciones.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Psicología - Psicólogo/a - Psicólogo/a Laboral
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Contar con matrícula profesional habilitante
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-RH-SSO-PL	
FAMILIA DE PUESTO:	Recursos Humanos	SUBFAMILIA:	Salud y Seguridad Ocupacional	
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple	
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B	
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo	
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Coordinación de Medicina Laboral		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 650-CABA			

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Referente de Mantenimiento
-------------------------	----------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Administrar las tareas de mantenimiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, espacios comunes e instalaciones asegurando el cuidado patrimonial del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Verificar el inventario de herramientas, repuestos y cualquier otro insumo asignado al área.
Distribuir y controlar las tareas de mantenimiento, conservación y reparación general del organismo.
Verificar el mantenimiento de las redes e instalaciones eléctricas de la organización.
Detectar fallas en equipos, máquinas y/o herramientas.
Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.
Contribuir en el cuidado patrimonial e instalaciones de los espacios comunes del organismo.
Analizar los costos y beneficios relativos al mantenimiento de los edificios de la jurisdicción
Efectuar relevamientos de condiciones de los servicios generales, detectando herramientas de prevención para riesgos laborales.
Asesorar profesionalmente en la planificación y control del mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción y la prestación de los servicios generales de mayordomía y transporte de bienes.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).		AVANZADO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 13.064 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Obras Públicas.		AVANZADO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79. Higiene y Seguridad en el Trabajo.		AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.		AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.		AVANZADO
Resolución N° 177/2020. Agencia de Administración de Bienes del Estado. Manual de Estándares de Espacios de Trabajo del Estado Nacional.		AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Gestión del Mantenimiento - Ingeniero/a Electricista - Ingeniero/a Electricista con Orientación Electrónica - Ingeniero/a Electricista Electrónico - Arquitecto/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-MYS-MAN-REFMAN
FAMILIA DE PUESTO:	Mantenimiento y Servicios Generales	SUBFAMILIA:	Mantenimiento
CARGOS A CUBRIR:	5	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Infraestructura y Servicios Generales		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en Fiscalización del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral.
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Desarrollar técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones.
Controlar procedimientos, metodologías, estándares, solicitudes y/o documentos.
Verificar instalaciones, maquinarias, procesos y/o equipamiento con el fin de fiscalizar condiciones de funcionamiento.
Asegurar que la documentación y datos sean los requeridos para poder verificar el cumplimiento de lo estipulado por la legislación vigente.
Inspeccionar las diligencias probatorias necesarias para cumplir con la actividad de inspección y/o fiscalización.
Ejecutar las inspecciones y/o fiscalizaciones efectuadas para detectar indicios de explotación laboral (IEL), trabajo infantil y trabajo adolescente desprotegido en lugares de trabajo y/o establecimientos en ámbitos urbanos y rurales.
Planificar las inspecciones periódicas para detectar indicios de explotación laboral (IEL), trabajo infantil y trabajo adolescente desprotegido en ámbitos urbanos y rurales.
Organizar las visitas de inspección, denuncias y fiscalización del trabajo infantil, adolescente e indicios de explotación laboral.
Evaluar informes, propuestas y recomendaciones sobre temas de alta complejidad en materia de fiscalización del trabajo infantil y adolescente.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.683 Procedimiento Fiscal, Regimén Legal, sancionada 30-12-1932.	AVANZADO
Ley N° 17.250 Cajas Nacionales de Previsión Requisitos y Sanciones por Incumplimientos, sancionada 25-04-1967.	MEDIO
Ley N° 18.695 de Trabajo, Ordenamiento y Regulaciones y Sanciones, sancionada 29-05-1970.	AVANZADO
Ley N° 25.212 Pacto Federal de Trabajo, sancionada 24-11-1999.	MEDIO
Ley N° 25.877 Ordenamiento Regimén Laboral, sancionada 02/03/2004-DEROGACIÓN Ley N° 25.250	AVANZADO
Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada 28-09-2005.	AVANZADO
Ley N°26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, sancionada 09-04-2009.	AVANZADO
Ley N°26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, sancionada 21-05-2008.	AVANZADO
Ley N°26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, sancionada 04-06-2008.	AVANZADO
Ley N°26.476 de Regularización Impositiva, sancionada 18-12-2008.	MEDIO
Ley N°26.847 de Trabajo Infantil, sancionada 20/03/2013.	AVANZADO
Ley N°26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21/05/2014.	AVANZADO
Decreto N° 1117/2016 MTEySS Tipos de Trabajo que Constituyen Trabajo Peligroso para Menores, sancionado 20-10-2016 y sus Resoluciones N°655/2005 y 195/2013 y de la Secretaría de Trabajo Resolución N° 1725/2019.	AVANZADO
Resoluciones N° 1779/2004 y 1566/2010 Generales de AFIP.	MEDIO
Convenios N° 81,87,98,151,154,135,129,111,138,182 de la OIT vinculados con el trabajo registrado. Disponible en argentina.gob.ar https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado-Licenciado en Relaciones Laborales-Licenciado en Relaciones del Trabajo- Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Gestión Pública-Licenciado en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas-Licenciado en Ciencia Política y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado en Relaciones Internacionales-Licenciado en Política y Administración Pública-Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Sociología
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-TECCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotacion Laboral.		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 628- CABA		Suplemento por Función Específica 65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en Fiscalización de Programas de Empleo y Formación Profesional
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Desarrollar técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones.
Inspeccionar las diligencias probatorias necesarias para cumplir con la actividad de inspección y/o fiscalización.
Realizar la planificación operativa de las fiscalizaciones y/o inspecciones de acuerdo con los lineamientos establecidos.
Planificar, organizar y establecer los lineamientos de las acciones de seguimiento supervisión, control y fiscalización a ejecutar en las Agencias Territoriales de todo el país.
Inspeccionar y verificar el cumplimiento de los planes, programas y acciones de empleo y formación profesional
Verificar el cumplimiento de las normativas laborales y de la seguridad social por parte de los empleadores, en el marco de los planes y programas que estén vigentes en la Jurisdicción.
Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones a los beneficiarios de los planes, programas y acciones de empleo, efectuadas en el lugar de realización de la fiscalización, verificando las condiciones de desarrollo de los programas, la detección de los desvíos a los mismos, aplicando sanciones y medidas correctivas para su correcto cumplimiento.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N°25.212 - Ratifícase el Pacto Federal del Trabajo, sancionada 24 de Noviembre de 1999.	AVANZADO
Ley N°25.877 - Régimen laboral, sancionada 2 de Marzo de 2004.	AVANZADO
Ley N°24.577 - Riesgos del trabajo, sancionada 13 de Setiembre de 1995.	MEDIO
Ley N°17.250 - Cajas Nacionales de Previsión, sancionada 25 de Abril de 1967.	MEDIO
Decreto 336/2006 - Seguro de Capacitación y Empleo -	MEDIO
Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nros. 203/2004, 502/2006, 497/2008, 708/2008, 1094/2009, 124/2011, 1016/2013, 305/2020, 1183/2021, y sus modificatorias.	AVANZADO
Resolución de la ex Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo N° 7/2019, sancionada 28 de Enero de 2019 - https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-7-2019-319298/texto	MEDIO
Resoluciones de la Secretaría de Empleo Nros. 905/2010, 764/2011, 877/2011, 1862/2011, 280/2012, 1100/2012, 1365/2012, 1035/2014, 1340/2016, 111/2020, 312/2020 y sus modificatorias.	AVANZADO
Resoluciones de la ex Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional Nros. 131/2010, 12/2011, 29/2012, 1/2015 y 5/2015.	AVANZADO
Disposiciones Nros. 15/2014 y 29/2014 de la Dirección Nacional de Políticas de Empleo	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a- Licenciado/a en Trabajo Social - Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Servicio Social- Contador/a Público- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado/a en Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública-Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado/a en Ciencias Políticas-Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Arquitecto/a
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-TECCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	2	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo Suplemento por Función Específica 65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización de Programas de Empleo y Formación Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

ANEXO PERFIL

Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en
Fiscalización de Programas de Empleo y Formación Profesional

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro -Agencia Territorial Concordia	H. Irigoyen N° 487 - Concordia - Entre Ríos	Zona 2a y 2b	15%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano- Agencia Territorial La Matanza	Monseñor Marcon N° 3002 - San Justo - La Matanza - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

2

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en Fiscalización Portuaria, Marítima, Fluvial y Lacustre
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Desarrollar técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones.
Controlar procedimientos, metodologías, estándares, solicitudes y/o documentos.
Verificar instalaciones, maquinarias, procesos y/o equipamiento con el fin de fiscalizar condiciones de funcionamiento.
Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones efectuadas a la parte empleadora en los puertos, buques y/o establecimientos de trabajo en zona portuaria, verificando el cumplimiento de las normativas laborales, portuarias y de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y otros regímenes especiales del trabajo, convenios colectivos de la actividad y las normas complementarias en la materia.
Elevar los relevamientos y observaciones efectuados en la fiscalización del trabajo de acuerdo a la normativa vigente sobre el empleo registrado y la seguridad social.
Ejecutar las fiscalizaciones portuarias, marítimas, fluviales y lacustres en las dependencias del Ministerio a nivel nacional, desarrollando operativos con los demás actores intervinientes.
Asesorar al personal inspectivo en materia técnico contable.
Brindar asistencia técnica en materia de registración laboral y liquidación de haberes.
Formular informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO	
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO	
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO	
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO	
ESPECÍFICOS	NIVEL	
Ley N° 20.094 de Navegación, sancionada 15-01-1973.	AVANZADO	
Ley N° 24.093 de Actividades portuarias, sancionada 03-06-1992.	MEDIO	
Ley N° 25.877 de Régimen laboral, sancionada 02-03-2004.	AVANZADO	
Ley N° 26.920 Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, sancionada el 27-11-2013, Decreto N° 2121/2013.	AVANZADO	
Ley N° 27.419 Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Regional, sancionada 29-11-2017.	MEDIO	
Convenio N°81 de la OIT, Inspección del Trabajo, 11-07-1947. Disponible en https://www.ilo.org	AVANZADO	
Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (MLC, 2006). Disponible en https://www.ilo.org	AVANZADO	
Convenio N°188 sobre el Trabajo en la Pesca, 2007. Disponible en https://www.ilo.org	MEDIO	
Convenio para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores mercantiles, 07-09-2016. Disponible en https://www.argentina.gob.ar	AVANZADO	
COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
NIVEL		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado-Licenciado en Relaciones Laborales-Licenciado en Relaciones del Trabajo-Contador Público-Contador Público Nacional-Licenciado en Ciencia Contable-Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Gestión Pública-Licenciado en Administración-Licenciado en Administración Pública-Licenciado en Administración de Empresas-Licenciado en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas-Licenciado en Ciencia Política y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado en Relaciones Internacionales-Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales-Licenciado en Política y Administración Pública-Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno-Actuario-Licenciado en Ciencias Económicas- Licenciado en Gestión Económicas- Licenciado en Economía- Licenciado en Economía Empresarial- Licenciado en Economía Política- Licenciado en Estadística- Licenciado en Estadística Aplicada
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-TECCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Coordinación de Fiscalización Portuaria, Marítima, Fluvial y Lacustre	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro L. Alem 628-CABA.		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
			Suplemento por Función Específica
			65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización Portuaria, Marítima y Lacustre

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Técnico de Control / Inspector / Verificador con
orientación en Fiscalización del Trabajo y Seguridad
Social

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Desarrollar técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones.

Verificar instalaciones, maquinarias, procesos y/o equipamiento con el fin de fiscalizar condiciones de funcionamiento.

Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones efectuadas a la parte empleadora en los lugares o establecimientos de desempeño de la actividad de los mismos, verificando el cumplimiento del Plan Nacional de Regularización del Trabajo y la Seguridad Social y las normas complementarias en la materia.

Formular informes, propuestas y recomendaciones en materia de fiscalización del trabajo y de la seguridad social.

Asistir en el diseño de planes y programas en materia de fiscalización destinados al control de las normas del trabajo y de la seguridad social.

Diseñar informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.

Colaborar en la gestión de las políticas nacionales en materia de fiscalización laboral, brindando apoyo a las unidades organizacionales de la Subsecretaría.

Elaborar informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o grupo o equipo de trabajo a cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.683 Procedimiento Fiscal, sancionada 30-12-1932.	MEDIO
Ley N° 17.250 Cajas Nacionales de Previsión, sancionada 25-04-1967.	AVANZADO
Ley N° 18.695 Trabajo procedimiento para la aplicación de sanciones por infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación de trabajo, sancionada 29-5-1970.	AVANZADO
Ley N° 25.212 Pacto Federal de Trabajo, sancionada 24-11-1999.	MEDIO
Ley N° 25.877 Ordenamiento Régimen Laboral, sancionada 02/03/2004-DEROGACIÓN Ley N° 25.250	AVANZADO
Ley N° 26.476 Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado, sancionada 18-12-2008.	AVANZADO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014.	AVANZADO
Resoluciones N° 1779/2004 y 1566/2010 Generales AFIP.	MEDIO
Resolución N° 655/2005 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y normas complementarias, Disponible en portal argentina.gob.ar http://www.argentina.gob.ar/trabajo	AVANZADO
Convenios N° 81,87,98,151,154,135,129,111,138,182 de la OIT vinculados con el trabajo registrado. Disponible en argentina.gob.ar https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Ciencias Económicas- Contador Público- Contador Público Nacional-Licenciado/a en Sociología- Abogado/a- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Economía Política- Licenciado/a en Gestión Económica-Licenciado/a en Estadística- Actuario- Licenciado/a en Economía Empresarial- Licenciado/a en Estadística Aplicada
Especialización:	En los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a los TRES (3) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-TECCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	6	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	B
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	REMUNERACIÓN (*)	BÁSICA BRUTA MENSUAL: \$ 213.389,82
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social
		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

ANEXO PERFIL

Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en
Fiscalización del Trabajo y Seguridad Social

B

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Dirección de Inspección Federal	Av. Leandro N. Alem 628-CABA	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Dirección de Programación Operativa	Av. Leandro N. Alem 628-CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 piso 2- Mendoza- Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:**6**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-70826075-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: Anexo III - Bases y Perfiles - Nivel B

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 180 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 15:13:23 -03:00

Delfina SANTANDREU
Asistente administrativa
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.21 15:13:26 -03:00